

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



MARIA DEL ROCIO CORONA NAKAMURA
Diputada Federal por el Distrito IX de Jalisco

PRESENTACION

De conformidad a lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar y poner a su disposición, mi Segundo Informe de Actividades Legislativas.

Ya han pasado dos años, desde el 1ro. de septiembre del 2021 fecha en que se constituyó la actual LXV Legislatura, en la que tengo el honor de formar parte como Diputada Federal del Partido Verde Ecologista de México por el Distrito IX de Estado de Jalisco .

Dos años de ésta Legislatura que reitero nuevamente, no solo ha sido importante como todas las demás que nos antecedieron en la vida política y democrática de nuestra Nación, sino también histórica; lo que se ha manifestado en su quehacer y en las reformas que en base al diálogo y el consenso, han surgido por y para nuestro Estado de Derecho y el beneficio de nuestra sociedad en general.

Gracias a ello, la presente Legislatura ha acompañado este proceso democrático de conformación y consolidación de la real y actual transformación, emprendida en nuestro país y para beneficio de todo nuestro pueblo.

Asimismo y en armonía con lo que ésta Cuarta Transformación ha establecido, la histórica paridad en la conformación de la presente Legislatura ha enriquecido aún más sus resultados, coadyuvando con el Poder Ejecutivo en construir una transformación no solo histórica, sino también incluyente, es decir una transformación en donde todas y todos cabemos.

Por eso, en estos dos años transcurridos, mi objetivo ha sido cooperar en la construcción de ese México más justo, equitativo, igualitario, democrático y sobre todo libre, por el cual tanto hemos luchado y que a partir de las elecciones del pasado año 2018, se empezó a conformar

como nunca antes, de la mano de la gente, de la justicia, la equidad social, la transparencia y la honestidad.

Por lo que este segundo año de Actividades Legislativas, nuevamente trabajé con empeño de la mano del incuestionable liderazgo de nuestro Presidente Lic. Andrés Manuel López Obrador, bajo la insuperable conducción de nuestro Coordinador de Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados, el Diputado Federal Carlos Alberto Puente Salas y en todo momento, hombro a hombro con cada una y uno de mis compañeros Diputados Federales que integramos orgullosamente la bancada del PVEM en esta LXV Legislatura.

Por eso hoy, como siempre y firme en mi convicción de asumir con entrega y compromiso toda responsabilidad conferida, hago de su conocimiento y someto a su consideración, mi trabajo realizado durante este Segundo Año de Ejercicio como Diputada Federal del Partido Verde Ecologista de México por el Estado de Jalisco.

Un trabajo que conlleva mi compromiso con esta transformación y mi convicción de desempeñarme con tacto, responsabilidad, conocimiento, entrega, visión, enfoque social y democrático por el bien de mi Estado Jalisco, mi País y de todas y todos los mexicanos que al igual que yo queremos y merecemos un mejor presente y prometedor futuro para nosotros y para nuestras familias.

Y hoy más que nunca, por fin lo tenemos.

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

A lo largo de este Segundo Año de la LXV Legislatura, continúe esforzándome por trabajar arduamente para aprovechar al máximo las facultades conferidas como Diputada Federal por el Distrito IX de Jalisco, ya que éstas no solo se refieren a la representación popular, sino también al trabajo o quehacer legislativo que comprende sus dos vertientes principales: el Salón de Sesiones y las Comisiones Legislativas.

Trabajo en el Salón de Sesiones



Respecto al trabajo en el Salón de Sesiones, en esta segunda etapa como Legisladora, también me empeñé para que éste sea amplio, arduo y sobre todo decidido.

En este segundo año de trabajos y actividades legislativas, hemos llevado a cabo un total de 58 sesiones entre los dos periodos ordinarios de la Cámara de Diputados así como también las realizadas durante los dos periodos de receso, sesiones en las cuales su servidora se ha empeñado en realizar una labor participativa, de consenso, construcción de acuerdos y sobre todo apoyo e impulso a todas las iniciativas y puntos de acuerdo presentados para su votación, que estén a favor de la gente, sus necesidades y requerimientos.

Gracias a este empeño y compromiso de todas y todos los Diputados Federales no solo de nuestro Grupo Parlamentario del PVEM que tuvo un desempeño decisivo y de plena responsabilidad en esta tarea, sino de todos los Grupos Parlamentarios en conjunto, pudimos sacar adelante reformas importantes pero también trascendentales no solo para enriquecer y mejorar nuestro marco jurídico, sino también para fortalecer la convivencia, el crecimiento y el desarrollo en todos los aspectos favorables de nuestra sociedad en conjunto.

A continuación enumero algunas de estas reformas más significativas, aprobadas durante el segundo año de la presente legislatura.

ORDENAMIENTO	OBJETIVO PRINCIPAL
<p>Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.</p>	<p>Garantizar la permanencia, consolidación, implantación territorial, así como el profesionalismo, vocación de servicio y espíritu de cuerpo de sus integrantes.</p>
<p>Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre</p>	<p>Incluir como supuesto para extraer algún ejemplar mamífero marino, cuando sea con propósito de enseñanza, para su conservación y preservación. Prohibir la utilización de ejemplares mamíferos marinos en espectáculos fijos.</p>
<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>Garantiza el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación pública, así como promover la rendición de cuentas, sobre de la propaganda gubernamental, constituida por aquella que los Entes Públicos contraten en los medios de comunicación masiva.</p>
<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p>	<p>Garantiza el voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva; el voto de las personas con discapacidad en estado de postración; la representación de grupos vulnerables mediante acciones afirmativas para candidaturas de personas jóvenes, indígenas, afromexicanos, personas de la diversidad sexual, migrantes y discapacitados; así como el cumplimiento del principio de paridad de género en elecciones de órganos colegiados y unipersonales.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el numeral 2, del inciso D), de la fracción XII, del artículo 6, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Eliminar de la figura de familiares derechohabientes, el requisito que establece que, para ser considerado con dicha calidad, los familiares no tendrán por si mismos derechos propios a los seguros, prestaciones y servicios previstos.</p>

<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>Establecer que, en las adquisiciones o arrendamientos de vehículos automotores que realicen las dependencias y entidades, se procurará que garanticen cero o bajas emisiones de gases contaminantes.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6, fracción II, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Tipificar la violencia física que se ejerce contra las mujeres, utilizando ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Promover el derecho a la inclusión y a la no discriminación de las personas con discapacidad mediante campañas de difusión y divulgación, a efecto de sensibilizar la circunstancia de las personas con discapacidad y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimo Primero al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Establecer como derecho de niñas, niños y adolescentes, la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como a recibir educación para fomentar buenos hábitos nutricionales.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Incorporar en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad dentro del concepto de accesibilidad, las medidas pertinentes para asegurar la permanencia en igualdad de condiciones con los demás.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Establecer que las autoridades federales, las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad entre las niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de privación de la vida en infracción de una medida cautelar.</p>	<p>Establecer como agravante del homicidio y feminicidio, a quien cometa cualquiera de los dos delitos a pesar de tener una medida cautelar impuesta por delito diverso cometido en contra de la víctima, aumentándose la pena hasta</p>

	<p>una tercera parte en su mínimo y en su máximo, según corresponda.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en Materia de Investigación, Sanción y Reparación Integral del Delito de Femicidio.</p>	<p>Establecer que, será considerado que existe una razón de género cuando concorra cualquiera de las circunstancias: parentesco por consanguinidad o afinidad o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente, de confianza o alguna relación. Existan datos que hubo amenazas directas o indirectas. Cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto, arrojado, depositado o exhibido en un lugar público. El sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo o haya ejercido sobre ella explotación. La pena se agravará hasta un tercio cuando la víctima sea mujer mejor de edad, embarazada, adulta mayor o con discapacidad, así como cuando el sujeto activo sea servidor público y haya valiéndose de esta condición. En su caso también perderá todo derecho con relación a los hijos de la víctima.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 25 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer dentro de las prioridades del Sistema Nacional de Salud, que no falte personal médico, de enfermería y técnico en las unidades de atención de salud, especialmente en las zonas del país con mayores niveles de marginación.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona los artículos 5° y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Establecer que, de manera enunciativa y no limitativa se deberá garantizar a las personas adultas mayores el derecho a la salud, por lo que incorpora el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud que se refiere a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.</p>
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	<p>Establecer que las entidades federativas emitan o en su caso modifiquen su legislación local en materia de estacionamientos, con el objeto de que los cobros de las tarifas sean proporcionales al tiempo utilizado por el usuario.</p>

<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7° y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, en materia de mercados regionales de artesanías.</p>	<p>Incluir que la Secretaría de Economía promoverá el establecimiento, apertura, operación y funcionamiento de mercados regionales de artesanías, mediante la celebración de convenios de colaboración con instancias estatales, municipales o privadas para que sean espacios culturales y turísticos, en donde las y los artesanos puedan exponer, exhibir y vender sus artesanías.</p>
<p>Iniciativa que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Reduce de 21 a 18 años la edad para ser diputado federal.</p>

Fuente: <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

Participaciones en Tribuna

Otra parte importante del trabajo y el quehacer como Diputada Federal en el Pleno de Sesiones, es el referente a las participaciones en la máxima tribuna de la Nación.



Es decir, las veces que se hace uso de la palabra ya sea para participar en algún debate o bien, para fijar una postura respecto a algún tema o presentar algún proyecto de iniciativa para consideración del Pleno.

En este rubro también importante y representativo, procuré que durante este Segundo Año de Trabajo, mi desempeño respondiera al compromiso y a la confianza depositada en mí, por parte de todas y todos los Jaliscienses.

Es importante mencionar de nueva cuenta que, muchas veces no es fácil hacer uso de la palabra desde la tribuna, por el tiempo de duración de las sesiones y los turnos limitados en ellas, para cada grupo parlamentario de todos los partidos políticos que les corresponden para

hacer uso de la tribuna, pero aún así mi esfuerzo y mis ganas de llevar la voz de todo Jalisco a ese espacio de eco nacional, fue siempre sustancial.

Es así que tuve la oportunidad de participar de viva voz en diversas ocasiones durante las sesiones y además, en 13 veces hacer uso de la tribuna en diversos momentos que a continuación enlisto y pongo a sus órdenes:

1. Sesión ordinaria del 2 de septiembre 2022, efeméride con motivo del 88 Aniversario de la fundación del Fondo de Cultura Económica.
<https://www.youtube.com/watch?v=fAsj-2VVOkU&t=3165s>
2. Sesión ordinaria del 2 de septiembre 2022, a favor de la iniciativa en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.
<https://www.youtube.com/watch?v=fAsj-2VVOkU&t=17389s>
3. Sesión ordinaria del 6 de septiembre 2022, iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
<https://www.youtube.com/watch?v=9rHqAVRKCLU&t=16614s>
4. Sesión ordinaria del 18 de octubre 2022, análisis del Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social.
<https://www.youtube.com/watch?v=x1sMTfrBzAM&t=17251s>
5. Sesión ordinaria del 25 de octubre 2022, dictamen en materia de investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio.
<https://www.youtube.com/watch?v=aelcRJfJ5EU&t=13379s>
6. Sesión Solemne del 23 de noviembre 2022, 112 aniversario de la Revolución Mexicana.
<https://www.youtube.com/watch?v=dpPAyFvnhFE&t=2289s>
7. Sesión ordinaria del 30 de noviembre 2022, dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, que reforma la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
<https://www.youtube.com/watch?v=93-0mpvFkp4&t=19132s>

8. Sesión ordinaria del 2 de febrero 2023, efeméride promulgación de la Constitución Política de 1917 y de la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana.
<https://www.youtube.com/watch?v=ah-ctjf6xDM&t=8822s>
9. Sesión Solemne del 23 de febrero 2023, con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna.
<https://www.youtube.com/watch?v=Ghgon8-PAuc&t=2795s>
10. Sesión ordinaria del 22 de marzo 2023, efeméride con motivo del Día Mundial del Síndrome de Down.
<https://www.youtube.com/watch?v=koe4dCVD6Ys&t=5771s>
11. Sesión ordinaria del 30 de marzo 2023, dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.
<https://www.youtube.com/watch?v=Q-KxOiv9zMY&t=21403s>
12. Sesión ordinaria del 11 de abril 2023, dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, que reforma la fracción II del artículo 55 y el 91 de la Constitución Política en materia de edad mínima para ocupar un cargo público.
<https://www.youtube.com/watch?v=2k8Fmg7Arl4&t=10623s>
13. Sesión ordinaria del 24 de abril 2023, discusión del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
<https://www.youtube.com/watch?v=OfSyEBUHuoQ&t=7680s>

Presentación de Iniciativas y Puntos de Acuerdo

Este rubro que considero no solo fundamental sino también medular en el trabajo de cada uno de las y los Diputados Federales, me esforcé para que mi trabajo durante este Segundo Año,

estuviera a la altura de las expectativas, las demandas y las necesidades de la población, tanto las apremiantes como también las históricas y las coyunturales por igual.

Lo anterior porque esta tarea la considero como la principal encomienda a la cual estamos no solo facultados sino también obligados, a asumir sin menoscabos ni titubeos.

Ya que es precisamente esta facultad de presentar y proponer tanto iniciativas de reformas como también proyectos de puntos de acuerdo, mediante los cuales buscamos materializar a través de reformar nuestras leyes y reglamentos federales, la atención o coadyuvar en la solución de una necesidad de la población, ya sea en general o bien, de manera específica.

Por ello, siempre he puesto mucha atención y empeño para que mi trabajo en este rubro, no sea menor o bien, mínimo; sino todo lo contrario, que sea un trabajo sustancial y que responda y refleje mi compromiso y mi palabra empeñada en campaña con la gente que depositó su confianza en mí, pero también que responda a todas las necesidades de la población en general, no solo de Jalisco sino de todo mi país.

En este orden de ideas, puse durante este Segundo Año de Trabajo, todo mi empeño para asumir, aceptar, comprometerme y afrontar a través de mis propuestas de reformas a diversos ordenamientos, las diversas necesidades de la población pero sobre todo, las más sentidas de nuestros diversos y variados grupos más vulnerables.

Esas necesidades que surgen del día a día en materia de seguridad, oportunidades, educación, vivienda, medio ambiente, recursos naturales, contaminación, derechos humanos, feminicidio, migración y trata de personas, desarrollo económico y educativo o bien, de la economía familiar y la mesa de las familias de nuestro país.

Y no solo eso, insistí en llevar la voz y las demandas más sentidas de nuestros adultos mayores, de nuestras niñas, jóvenes, adolescentes y mujeres de todo el país, de nuestro medio

ambiente, de nuestros menores de edad, de las mujeres y hombres trabajadores, migrantes y estudiantes, entre muchos sectores de nuestra población en las propuestas de reforma y puntos de acuerdo que presento y someto a consideración.

Ante eso he presentado un total de 66 proyectos legislativos entre puntos de acuerdo e iniciativas de reformas de ley durante este Segundo Año de Trabajos Legislativos de los cuales rindo cuentas.

Puntos de Acuerdo

En lo que respecta a los puntos de acuerdo que he presentado en este primer año de trabajo como Diputada Federal, elaboré y entregué un total de 20 puntos de acuerdo que a continuación enlisto y describo brevemente.

PUNTO DE ACUERDO	RESOLUTIVO
1. Exhorto Armas Réplica	La Comisión Permanente, exhorta a la Fiscalía General de la República y a las Fiscalías de Justicia de las Entidades Federativas, a que tomen las medidas necesarias para prevenir, erradicar y sancionar la portación, fabricación, importación, venta, acopio o uso de réplicas que tengan la forma, apariencia o configuración de un arma de fuego o explosivos.
2. Exhorto Cargador Universal de Celular	La Comisión Permanente, exhorta a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a llevar a cabo las acciones necesarias para que en todo nuestro territorio nacional, sin excepción todos los equipos o dispositivos terminales móviles disponibles en el país, cuenten con un cargador único, estándar o adaptable para todas las marcas y modelos, que sea además energéticamente eficiente.
3. Exhorto Permiso Anual para Estudios Preventivos de Salud	La Comisión Permanente, exhorta a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social a llevar a cabo medidas pertinentes para que las y los trabajadores en todo el territorio nacional, cuenten con un permiso con goce de sueldo y sin perjuicio en sus prestaciones y derechos, de un día hábil al año para la realización de estudios clínicos de prevención y promoción para la protección de la salud, de acuerdo con la edad, sexo y los determinantes físicos, psíquicos y sociales.

<p>4. Exhorto Prohibición Venta de Medicamentos por Internet de Establecimientos sin Registro Sanitario</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a que tome las medidas pertinentes para inhibir a nivel nacional, la venta de medicamentos que requieren para su adquisición de receta médica, en servicios o portales de internet de establecimientos que no cuenten con licencia sanitaria que los acredite como droguerías, farmacias o boticas.</p>
<p>5. Exhorto Casas de Empeño</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a tomar las medidas pertinentes para garantizar la certeza jurídica, transparencia, fiscalización y correcta autorización, funcionamiento, operación y ordenamiento, de las Casas de Empeño que operan en todo nuestro territorio.</p>
<p>6. Exhorto Cuotas Voluntarias en Escuelas Publicas</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública a tomar las medidas conducentes y pertinentes para erradicar el cobro de cualquier contraprestación, cuota o aportación económica voluntaria, que afecte en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos, o bien impida o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado.</p>
<p>7. Exhorto Impulso del Turismo Cultural</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Turismo a que elabore y ejecute programas de desarrollo integral de la actividad turística cultural a nivel nacional, para promover los viajes en nuestro territorio para conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico.</p>
<p>8. Exhorto Bebidas Adicionadas con Cafeína</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a llevar a cabo campañas permanentes a nivel nacional, que alerten y prevengan a la ciudadanía en general y en especial a los menores de edad, de los efectos nocivos y dañinos en la salud por el consumo de bebidas adicionadas con cafeína.</p>
<p>9. Exhorto Eliminación Cuotas de Recuperación por Atención Médica a Menores de Edad</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a tomar las medidas conducentes y pertinentes para erradicar el cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento hasta doce años cumplidos, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud.</p>

10. Exhorto Cigarros Electrónicos	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a que tome las medidas pertinentes para inhibir a nivel nacional el comercio, distribución, donación, regalo, venta y suministro de cigarros electrónicos o cualquier tipo de sistema electrónico de administración de nicotina a menores de edad.
11. Exhorto Regulación de Aplicaciones de Préstamos Rápidos	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) a tomar las medidas pertinentes para garantizar la regulación de las instituciones de tecnología financiera, que operan en todo nuestro territorio.
12. Exhorto Expedición de Actas de Nacimiento a Connacionales	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que tome las medidas pertinentes para incrementar las sedes y medidas para que las y los mexicanos que residen en el exterior puedan tramitar con mayor facilidad y menor costo, una copia certificada de su Acta de Nacimiento.
13. Exhorto Gratuidad en el Servicio de Transporte Público a Adulto Mayor	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a tomar las medidas pertinentes para garantizar en todo el territorio nacional a las y los adultos mayores, el derecho permanente y en todo tiempo de acceder de manera gratuita al uso del servicio de transporte de servicio público, previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor.
14. Exhorto Homologación de la duración de Licencia de Maternidad y Paternidad	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a llevar a cabo las medidas pertinentes para homologar la duración de las licencias de maternidad y paternidad en todo el país.
15. Exhorto Descuento en Peaje a Población Colindante a Caseta	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a tomar las medidas pertinentes para establecer un descuento del 50 por ciento del peaje a los dueños de automóviles particulares que acrediten su residencia permanente, en los municipios que colinden con una caseta de cobro de peaje, toda vez que acrediten la propiedad del automóvil y hayan realizado el emplacamiento de su unidad en la entidad donde residen.

16. Exhorto Prohibición Llamadas Automatizadas o Robotizadas	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a tomar las medidas pertinentes para garantizar que los usuarios de servicios de telefonía móvil y fija en todo el país, no sean objeto de llamadas masivas robotizadas, automatizadas o provenientes de centrales de llamadas, empresas robocall o de telemarketing automatizado, para el recibimiento u ofrecimiento de promociones, servicios, mensajes, información o participación en encuestas, sin el consentimiento expreso o la solicitud previa.
17. Exhorto Publicidad Alimentos y Bebidas Bajo Nivel Nutricional	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a que agregue como objeto de autorización, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promover el uso, venta o consumo en forma directa o indirecta de los alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y alta densidad energética.
18. Exhorto Regulación Estacionamientos Públicos	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Gobiernos Estatales de nuestras 32 Entidades Federativas a llevar a cabo lo necesario para regular, reglamentar y vigilar la operación y el funcionamiento de todos los estacionamientos públicos de su demarcación y garantizar que su tarifa de cobro sea sin excepción alguna y obligatoriamente fijada por minuto o tiempo libre.
19. Exhorto Uso Rampas de Emergencia en Carreteras	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a tomar las medidas pertinentes para establecer que, el seguro al que se accede por el pago de una cuota o peaje en las carreteras concesionadas de todo el país, cubra también el uso de las rampas de emergencia para frenado en carreteras, dispuestas en atención a las normas oficiales mexicanas aplicables.
20. Exhorto Vigilancia Precios de la Canasta Básica	La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a, aplicar a nivel nacional un programa permanente de vigilancia de precios al consumidor final, de todos los productos que integran la canasta básica para identificar, erradicar y evitar aumentos indiscriminados o injustificados de precios o la ejecución de prácticas comerciales monopólicas o abusivas.

Fuente: <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

Con lo anteriormente presentado, a lo largo de este segundo año de trabajo he buscado atender y darle resonancia a la petición de atención de demandas muy específicas que la población me ha encomendado, además he estado al pendiente y dándole seguimiento a estos proyectos y en espera de la respuesta favorable, por parte de la autoridad que ha sido exhortada.

Presentación de Iniciativas

Asimismo en lo que respecta a las iniciativas de reforma de algún ordenamiento, que es una facultad igual de importante que la presentación de un punto de acuerdo, he sido muy cuidadosa de responder tanto a la expectativa de la población como también a las necesidades de la misma.

Ello porque con esta facultad tenemos la oportunidad de modificar una ley en beneficio de nuestra población en general y para todo el país. Por eso he puesto mucha atención en mi empeño específicamente en este rubro que considero, mi principal función como Diputada Federal.

Por lo que he trabajado incansablemente y he propuesto permanentemente tanto en los dos periodos ordinarios de sesiones como por igual y sin detenerme, en los recesos que hay entre estos dos periodos en los que no hay sesiones de todo el pleno; proyectos para rendir la cuenta de un total de 46 iniciativas presentadas a lo largo de este Segundo Año de mi cargo como Legisladora Federal.

Proyectos de iniciativa, que a continuación enlisto y describo brevemente.

INICIATIVA	RESUMEN	ESTATUS
<p>1. Iniciativa Tipificación del Tráfico de Armas como Delito Grave que amerita prisión preventiva oficiosa.</p> <p>Reforma al artículo 85 y adición capítulo III Bis al Código Penal Federal y artículo 167 Código Nacional de Procedimientos Penales</p>	<p>Se tipifica el tráfico de armas como delito grave que amerita prisión preventiva oficiosa y sin derecho a libertad preparatoria y se establece una pena de prisión de 3 a 10 años y de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como el decomiso.</p>	<p>Presentada en la sesión del 6 de septiembre del 2022</p>

<p>2. Iniciativa Criterios para Tipificar el Femicidio.</p> <p>Se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal</p>	<p>Se agrega como criterio para tipificar como femicidio, cuando existan datos o indicios que establezcan que el hecho se cometió para obstaculizar o impedirle a la víctima, el ejercer, disfrutar, pretender o demandar algún derecho.</p>	<p>Presentada en la sesión del 8 de septiembre del 2022</p>
<p>3. Iniciativa en Materia de Donación Tácita de Órganos</p> <p>Reforma a los artículos 324 y 334 de la Ley General de Salud</p>	<p>Se elimina el requisito del consentimiento expreso de un donante para poder donar los órganos de una persona fallecida. Se establece como requisito obligado para realizar trasplantes de donantes que hayan perdido la vida, contar con el consentimiento expreso cuando se trate de menores que conste por escrito o bien, que no conste la revocación del tácito para la donación de sus órganos y tejidos en caso de mayores de edad con capacidad jurídica</p>	<p>Presentada en la sesión del 21 de septiembre del 2022</p>
<p>4. Iniciativa sobre Cargador Universal de Celulares</p> <p>Reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</p>	<p>Agrega como un derecho de los usuarios de telefonía que, sin excepción los equipos o dispositivos terminales móviles disponibles, cuenten con un cargador único, estándar o adaptable para todas las marcas y modelos, que sea además energéticamente eficiente.</p>	<p>Presentada en la sesión del 21 de septiembre del 2022</p>
<p>5. Iniciativa en materia de Clonación de Tarjetas y manipulación de cajero como Delincuencia Organizada</p> <p>Reforma el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada</p>	<p>Se agregan a los delitos financieros de clonación de tarjetas y manipulación de cajeros, como delitos que deberán ser asumidos como de la delincuencia organizada.</p>	<p>Presentada en la sesión del 4 de octubre del 2022</p>
<p>6. Iniciativa sobre cobertura del seguro de los estacionamientos públicos</p> <p>Reforma al artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</p>	<p>Se establece que los municipios deberán reglamentar y vigilar la operación y funcionamiento de los estacionamientos públicos y garantizar que sus titulares u operadores emitan boletos de depósito para cada vehículo, motocicleta o bicicleta en donde se especifiquen las condiciones del contrato y la hora de entrada del vehículo, bicicleta o motocicleta; y, que cuenten con un seguro de responsabilidad por robo total, robo de componentes y daño parcial atribuible, al establecimiento.</p>	<p>Presentada en la sesión del 4 de octubre del 2022</p>
<p>7. Iniciativa Venta de Medicamentos por Internet</p>	<p>Se establece que solo podrán venderse medicamentos incluidos en las fracciones I, II, III, IV y V del presente artículo, en servicios o</p>	<p>Presentada en la sesión del 25 de octubre del 2022</p>

<p>Reforma el artículo 226 y se adiciona un artículo 464 Quáter a la Ley General de Salud</p>	<p>portales de internet de establecimientos que cuenten con licencia sanitaria que los acredite como droguerías, farmacias o boticas.</p> <p>Se establece que, a quien venda u ofrezca en venta medicamentos u otros insumos para la salud en puestos semifijos, módulos móviles o ambulantes o en servicios o portales de internet de establecimientos que no cuenten con licencia sanitaria que los acredite como droguerías, farmacias o boticas se le impondrá la pena de uno a nueve años de prisión y una multa de cien a mil veces la Unidad de Medida y Actualización.</p>	
<p>8. Iniciativa Bebidas adicionadas con cafeína</p> <p>Se adiciona un artículo 216 Bis y se reforman los artículos 215, 301 y 307, de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece la definición de las bebidas adicionadas con cafeína, como los productos elaborados por la disolución en agua para uso y consumo humano, de azúcares, ingredientes opcionales, adicionados o no de aditivos que pueden estar o no carbonatadas y con un contenido mayor de 20 mg de cafeína por 100 ml de producto. No incluye al café, sucedáneos del café, té e infusiones de hierbas.</p> <p>Se establece que en ningún caso y de ninguna forma se podrán expender o suministrar bebidas adicionadas con cafeína a menores de edad y que la violación a esta disposición será equiparable con el delito de Corrupción de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo.</p> <p>Se establece regulación por parte de la Secretaría de Salud sobre la publicidad de las bebidas adicionadas con cafeína.</p> <p>Se establece que queda prohibida la publicidad de bebidas adicionadas con cafeína, dentro de los centros escolares.</p>	<p>Presentada en la sesión del 25 de octubre del 2022</p>
<p>9. Iniciativa 3 de embajadores</p> <p>Reforma al artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano</p>	<p>Se agrega que para ser designado embajador o cónsul general se requiere:</p> <p>I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.</p> <p>II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.</p> <p>III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no</p>	<p>Presentada en la sesión del 4 de noviembre del 2022</p>

	<p>cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.</p>	
<p>10. Iniciativa permiso laboral obligatorio para estudios de salud</p> <p>Se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo</p>	<p>Se establece como obligación de los patrones, el otorgar a los trabajadores permiso con goce de sueldo y sin perjuicio en sus prestaciones y derechos, de un día hábil al año para la realización de estudios clínicos de prevención y promoción para la protección de la salud, de acuerdo con la edad, sexo y los determinantes físicos, psíquicos y sociales.</p>	<p>Presentada en la sesión del 4 de noviembre del 2022</p>
<p>11. Iniciativa Prohibición de Otorgamiento de Perdón en el Femicidio</p> <p>Se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal</p>	<p>Se establece que, queda prohibida la aplicación de indultos, perdón u otras medidas similares de impunidad que impidan la investigación, procesamiento o sanción y cualquier otra medida para determinar la verdad y obtener reparación plena del delito materia de este artículo.</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de noviembre del 2022</p>
<p>12. Iniciativa sobre Turismo Cultural</p> <p>Se reforman los artículos 3, 7, 20 y 54 de la Ley General de Turismo</p>	<p>Se establece el concepto de Turismo Cultural, definido como el viaje motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico.</p> <p>Y se establece la obligación para la Secretaria de Cultura de elaborar y ejecutar programas de desarrollo integral de la actividad turística cultural.</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de noviembre del 2022</p>
<p>13. Iniciativa Edad Mínima para ser Diputado Federal</p> <p>Se reforma el artículo 55 Constitucional</p>	<p>Se baja la edad a 18 años, para ser Diputado Federal</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de noviembre del 2022</p>
<p>14. Iniciativa Fiscalías Especializadas en Desaparición Forzada de Personas</p> <p>Se reforma el artículo 24 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas</p>	<p>Se armoniza y homologa el nombre de Fiscalías Especializadas para evitar que en lo estados se nombren como fiscalías especiales y no estén sujetas a los ordenamientos y actuaciones correspondientes.</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de diciembre del 2022</p>

<p>15. Iniciativa Prohibición de Otorgamiento de perdón ante Abuso Sexual Infantil</p> <p>Se reforma el artículo 261 y 266 del Código Penal Federal</p>	<p>Se prohíbe la aplicación de indultos, perdón u otras medidas similares de impunidad que impidan la investigación, procesamiento o sanción y cualquier otra medida para determinar la verdad y obtener reparación plena del delito de abuso sexual infantil.</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de diciembre del 2022</p>
<p>16. Iniciativa Perspectiva de Género en Ley Productividad</p> <p>Se reforman los artículos 1, 3, 8 Y 12 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional</p>	<p>Se establece la perspectiva de género en la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 21 de Diciembre del 2022</p>
<p>17. Iniciativa Denominación de Origen Artesanías</p> <p>Se reforman los artículos 2 y 279 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial</p>	<p>Se establece que, en el caso de que la solicitud de la protección de la denominación de origen se refiera a una artesanía, será obligatoria la continuación de oficio del trámite.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 5 de Enero del 2023</p>
<p>18. Iniciativa Circulación de Motocicletas</p> <p>Se reforma el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p>	<p>Se establece que por conducir motocicletas que no estén provistas de placas metálicas de identificación vehicular, tarjeta de circulación o en su defecto del documento vigente que legalmente los sustituya expedido por las autoridades correspondientes; o, conducir motocicletas con placas metálicas de identificación con modificaciones, alteradas, cubiertas o colocación de forma tal que impida su legibilidad, con multa de veinte a cuarenta veces el valor diario de la UMA.</p> <p>Asimismo se establece que, la reincidencia en la falta parcial o total de placas metálicas de identificación vehicular o tarjeta de circulación vigentes así como también en circular con placas metálicas con modificaciones, alteradas, cubiertas o colocación de forma tal que impida su legibilidad, se sancionará con el retiro de la circulación de la motocicleta.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 11 de Enero del 2023</p>
<p>19. Iniciativa Conceptualización de la Violencia Vicaria.</p> <p>Se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de</p>	<p>Se establece el concepto de Violencia Vicaria mediante la adición de una fracción con la siguiente redacción:</p> <p>La violencia vicaria.- Es toda acción cometida por quien tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o haya mantenido una relación de hecho o de cualquier otro tipo, que provoque la separación de la madre con sus hijas e hijos, a través</p>	<p>Presentada en la sesión del 2 de Febrero del 2023</p>

<p>las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p>de la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo la realización de actos de violencia física, verbal, psicológica o económica, el establecimiento de hechos falsos o inexistentes y de mecanismos jurídicos y no jurídicos que retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la convivencia, para manipular, controlar a la mujer o dañar el vínculo afectivo</p>	
<p>20. Iniciativa Aplicaciones de Préstamos y Créditos Rápidos</p> <p>Se reforma el artículo 11 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera</p>	<p>Se establece que quienes no cuenten con la autorización otorgada por la CNBV, no podrán operar, ofertar servicios, ni ostentarse o promocionarse como ITF, a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital.</p> <p>Asimismo se establece que las ITF, deberán proporcionar a sus clientes el contrato que respalde sus servicios en donde se señale con lenguaje sencillo y claro, la totalidad de conceptos, montos, retenciones, intereses o cualquier otro cargo que se cobrara; asimismo no podrán bajo ninguna excepción, realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Cobrar intereses más allá del tiempo de duración de los contratos. II. Modificar los términos, plazos, montos o condiciones acordadas durante el tiempo que dure el contrato. III. Impedir o penalizar el pago anticipado de los préstamos o créditos. IV. Utilizar la información del cliente con fines publicitarios o de marketing. V. Solicitar la instalación de aplicaciones informáticas o el permiso para acceder directa o indirectamente a la información de los clientes contenida en sus teléfonos celulares, tabletas, computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico o digital, con el fin de disponer de información como números de contactos, fotografías o videos. 	<p>Presentada en la sesión del 8 de Febrero del 2023</p>
<p>21. Iniciativa Prohibición de llamadas por parte de Entidades Financieras</p> <p>Se reforma el artículo 10 Bis 2 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros</p>	<p>Se establece que, las Entidades solo podrán contactar a las personas que sean o no sus clientes para ofrecer algún servicio o producto financiero, cuando tengan el consentimiento expreso que así lo autorice.</p> <p>Se establece que, el otorgamiento de ese consentimiento, no podrá ser tomado como condicionamiento para recibir algún servicio o producto que ofrezcan las Entidades.</p> <p>Se establece que, el consentimiento expreso podrá darse por terminado en el momento en que se desee y podrá cancelarse de inmediato, mediante las vías que para el efecto dispongan las Entidades.</p>	<p>Presentada en la sesión del 14 de Febrero del 2023</p>

<p>22. Iniciativa Prohibición de Aumento de Peaje Carreteras ante Política Antinflacionaria</p> <p>Se reforma el artículo 10 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p>	<p>Se establece que las concesiones y permisos de carreteras de cuota, se ajustarán y atenderán las medidas extraordinarias tomadas en materia de política antinflacionaria, por lo que durante la vigencia de éstas se suspenderá cualquier ajuste anual a la inflación, en los montos de sus tarifas.</p>	<p>Presentada en la sesión del 28 de febrero del 2023</p>
<p>23. Iniciativa Perspectiva de Género en Rehabilitación de Adicciones</p> <p>Se reforman los artículos 185, 185 Bis 1, 187 Bis 1, 191, 192, 192 Ter y 192 Quáter de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece la obligatoriedad de incluir la perspectiva de género en la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones en todo el país.</p>	<p>Presentada en la sesión del 28 de febrero del 2023</p>
<p>24. Iniciativa 3 de 3 para ser Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje</p> <p>Se reforma el artículo 121 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional</p>	<p>Se establecen los siguientes requisitos, para ser Magistrado o Magistrada para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje:</p> <p>No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.</p> <p>No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.</p> <p>No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.</p>	<p>Presentada en la sesión del 8 de marzo del 2023</p>
<p>25. Iniciativa INMUJERES en Ley de Ciencia y Tecnología</p> <p>Se reforma el artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología</p>	<p>Se agrega al INMUJERES como integrante del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.</p>	<p>Presentada en la sesión del 8 de marzo del 2023</p>
<p>26. Iniciativa Protección de menores de edad en orfandad por el feminicidio</p>	<p>Se establece que el Sistema Nacional DIF o los Sistemas de las Entidades, en coordinación con las Procuradurías de Protección, deberán otorgar medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que queden en situación de orfandad por el feminicidio de su madre.</p>	<p>Presentada en la sesión del 16 de marzo del 2023</p>

<p>Se reforman los artículos 26, 47, 48 Y 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Que las autoridades competentes garantizarán que reciban todos los cuidados que se requieran por su situación orfandad por feminicidio de su madre. Y cuando niñas, niños o adolescentes, se encuentran en situación de orfandad por el feminicidio de su madre, se adoptaran las medidas pertinentes para garantizarles el disfrute pleno de sus derechos alimentarios, educativos y en materia de salud emocional, acuerdos hasta que cumplan la mayoría de edad.</p>	
<p>27. Iniciativa Maternas Lenguas</p> <p>Se reforma el artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología</p>	<p>Se establece la obligación de promover la inclusión, preservación, difusión y uso de las lenguas maternas nacionales en las tecnologías de información y comunicación</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de Marzo del 2023</p>
<p>28. Iniciativa Extrajudicial Cobranza</p> <p>Se reforma el artículo 17 Bis 3 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros</p>	<p>Se establece que los despachos de cobranza no podrán bajo ninguna circunstancia ni medio disponible ya sea directa o indirectamente, requerir el pago de una deuda, ejercer actos de presión de pago, informar de consecuencias posibles y jurídicamente validas del impago o notificar el inicio de acciones legales por el impago, a personas que no sean el deudor, aval, fiador u obligado solidario.</p>	<p>Presentada en la sesión del 28 de marzo del 2023</p>
<p>29. Iniciativa Uso Obligatorio de Energías Limpias en Transporte Público y de Carga</p> <p>Se reforma el artículo 25 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial</p>	<p>Se establece la incorporación e implementación del uso obligatorio de energías limpias en el transporte público y de carga.</p>	<p>Presentada en la sesión del 18 de abril del 2023</p>
<p>30. Iniciativa Prohibición del Uso de Carne de Perros y Gatos para Consumo Humano</p> <p>Se reforman los artículos 199 y 420 de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece que queda prohibido el almacenamiento, comercialización y uso de carne, productos o derivados de perros y gatos para consumo humano en establecimientos fijos o semifijos que expendan o suministren al público alimentos. Se establece una multa de dos mil hasta seis mil veces la Unidad de Medida y Actualización (monto equivalente de los \$207,480 a \$622,440) a la violación de la disposición.</p>	<p>Presentada en la sesión del 18 de abril del 2023</p>
<p>31. Iniciativa Braille en Medicamentos</p>	<p>Se establece que en el empaque de los medicamentos se deberá incluir el nombre del producto, su denominación genérica y la fecha de caducidad expresados en sistema de escritura Braille.</p>	<p>Presentada en la sesión del 18 de abril del 2023</p>

Se reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud		
32. Iniciativa Desocupación del Domicilio ante Violencia Familiar Se reforma el artículo 343 quáter del Código Penal Federal	Se establece que, en caso de considerar la procedencia, se ordenara la desocupación por la persona agresora, del domicilio conyugal o de pareja, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo, y en su caso el reingreso de la mujer en situación de violencia una vez que se resguarde su seguridad.	Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 3 de Mayo del 2023
33. Iniciativa Protección a Migrantes en su retorno al país Se reforma el artículo 20 de la Ley de Migración	Se faculta al Instituto a celebrar convenios con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios para implementar programas permanentes para los migrantes mexicanos que de forma definitiva o temporal retornan al país de manera voluntaria, a efecto de garantizar su atención y la promoción, protección y defensa del debido respeto a sus derechos humanos, de su seguridad personal y patrimonial y a ser tratados sin discriminación alguna.	Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 3 de Mayo del 2023
34. Iniciativa que Elimina la Figura del Arraigo Reforma artículo 16 Constitucional	Se abroga el párrafo octavo del artículo 16 Constitucional para eliminar la figura del Arraigo.	Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 9 de mayo del 2023
35. Iniciativa Prohibición de Juguetes y Dulces con forma de Cigarro Se adiciona una fracción IV al artículo 17 de la Ley General para el Control del Tabaco	Se establece la prohibición de la fabricación, comercio, distribución o venta de juguetes para menores de edad, dulces y artículos promocionales con aspecto similar o réplica en forma, apariencia o configuración a productos del tabaco.	Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 21 de junio del 2023
36. Iniciativa Protección de amenazas de propia o interpósita persona ante Violencia Familiar Se reforma el artículo 343 quáter del Código Penal Federal	Se establece que, el Ministerio Público ordenará al probable responsable que se abstenga por sí, por cualquier medio o interpósita persona de cualquier conducta que pudiere resultar intimidatoria u ofensiva para la víctima o cualquier otra persona con quien tenga una relación familiar, afectiva, de confianza o de hecho y acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma.	Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 21 de junio del 2023
37. Iniciativa Pensión Universal Adultos Mayores	Se baja de 68 años a 65 años, la edad para recibir la Pensión Universal a Adultos Mayores. Las personas mayores de sesenta y cinco años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización con domicilio actual en	Presentada en la sesión de la Comisión

<p>Se reforma el artículo 4 Constitucional</p>	<p>la República Mexicana tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley.</p>	<p>Permanente del 18 de Julio del 2023</p>
<p>38. Iniciativa Lenguas Maternas en Plataformas Digitales de Información y Comunicación</p> <p>Reforma artículo 11 Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</p>	<p>Se agrega la obligación por parte del Estado de difundir las lenguas indígenas o maternas y su uso en todos los ámbitos de las plataformas digitales de información y comunicación</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 18 de julio del 2023</p>
<p>39. Iniciativa Instituto Nacional de las Mujeres en la Junta de Gobierno del Consejo Nacional</p> <p>Reforma artículo 68 Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</p>	<p>Se incluye al Instituto Nacional de las Mujeres dentro de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de nuestro país.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 18 de julio del 2023</p>
<p>40. Iniciativa Doble Remolque Peligrosas Sustancias</p> <p>Se reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p>	<p>Se establece que, quedará prohibido el uso de vehículos de autotransporte de carga con dos o más remolques o semirremolques, para la prestación de servicios de autotransporte de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 25 de julio del 2023</p>
<p>41. Iniciativa Maltrato Animales Domésticos</p> <p>Se adiciona el artículo 420 Bis1 al Código Penal Federal</p>	<p>Artículo 420 Bis1. Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y la multa hasta en tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien cometa actos de crueldad, maltrato o abandono en contra de cualquier animal doméstico con el propósito o no, de causarles lesiones o la muerte.</p> <p>Si los actos señalados en el párrafo anterior resultaren en alguna lesión o la muerte, se presumirán éstos como premeditados.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 25 de julio del 2023</p>
<p>42. Iniciativa Uso Desmedido de Dispositivos Electrónicos</p>	<p>Se establece la obligación del Estado de la detección, atención, prevención y vigilancia de las consecuencias en la salud física y mental, por el uso desmedido de dispositivos electrónicos, preferentemente en niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión</p>

<p>Se reforman los artículos 3 y 73 de la Ley General de Salud</p>		<p>Permanente del 25 de julio del 2023</p>
<p>43. Iniciativa Desacato a Medidas de Protección ante Violencia Familiar</p> <p>Se reforma el artículo 343 quáter del Código Penal Federal</p>	<p>Se establece que, a quien directa o indirectamente desacate o incumpla una medida preventiva o precautoria establecida para la salvaguarda de la integridad física o psíquica de la víctima, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 1ro. de agosto del 2023</p>
<p>44. Iniciativa Falta de Pago de Pensión Alimenticia como Violencia Económica</p> <p>Se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p>Se establece como Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima o de sus hijas e hijos menores de edad. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral y el incumplimiento consecutivo o intermitentemente por más de 60 días de las obligaciones alimentarias de un padre con su hija o hijo alimentista.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 1ro. de agosto del 2023</p>
<p>45. Iniciativa Sanción por Falta del Pago de la Pensión Alimenticia</p> <p>Se reforma el artículo 336 del Código Penal Federal</p>	<p>Se establece que, al que sin motivo justificado abandone a sus hijos o a su cónyuge, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia o eluda el cumplimiento consecutivo o intermitente por más de 60 días de las obligaciones alimentarias que la ley determina, se le aplicarán de un mes a cinco años de prisión, o de 180 a 360 días multa; privación de los derechos de familia, y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 1ro. de agosto del 2023</p>
<p>46. Iniciativa Obligación del Estado del Uso de Lenguas Indígenas en las Tecnologías de Información y Comunicación</p> <p>Se reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</p>	<p>Se establece como obligación del Estado el promover la inclusión, preservación, difusión y uso de nuestras lenguas indígenas en las tecnologías de información y comunicación.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 1ro. de agosto del 2023</p>

Fuente: <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

Gracias al trabajo anteriormente descrito en materia de iniciativas presentadas a lo largo del este Segundo Año de Trabajo como Diputada Federal y sumando el realizado en el mismo rubro durante el pasado primer año, tengo el gusto de informar que en estos dos años de mi desempeño como Diputada Federal por el Estado de Jalisco, he presentado un total de 100 proyectos de iniciativa.

Los cuales enlisto a continuación y pongo a sus órdenes.

INICIATIVA	RESUMEN	ESTATUS
<p>1. Iniciativa sobre Deuda Alimentaria Retroactiva</p> <p>Reforma al artículo 311 del Código Civil Federal</p>	<p>Establecer que, en los casos en donde haya una sentencia ejecutoria de reconocimiento de paternidad y toda vez declarada; la deuda alimentaria que aplique conforme a las disposiciones relativas, será retroactiva al día de nacimiento del alimentista. El monto resultante de la deuda alimentaria, podrá ser determinado por convenio o sentencia.</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de septiembre</p>
<p>2. Iniciativa sobre Sistema Braille en empaque de medicamentos</p> <p>Reforma al artículo 225 de la Ley General de Salud</p>	<p>Establecer que, en el empaque de los medicamentos se deberá incluir la fecha de caducidad, mediante sistema de escritura Braille.</p> <p>En los artículos transitorios se establece que la reforma entrará en vigor el año posterior al día, de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y que las disposiciones aplicaran para medicamentos solicitantes de un nuevo o la renovación de su Registro Sanitario, para ofrecer tiempo de ajuste al sector farmacéutico.</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de septiembre</p>
<p>3. Iniciativa que elimina el condicionamiento del uso del saldo expirado en telefonía celular</p> <p>Reforma al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</p>	<p>Establecer que por ley, en los servicios móviles de prepago, el saldo no consumido a la fecha de su expiración no se condicione su disponibilidad para originar o recibir comunicaciones de voz, a la compra de nuevas recargas</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de septiembre</p>

<p>4. Iniciativa sobre Captación de Agua Pluvial</p> <p>Reforma al artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</p>	<p>Establecer la obligación a las autoridades competentes de promover la captación y aprovechamiento de agua pluvial.</p> <p>Y establecer que los inmuebles comerciales con una superficie de techo a partir de cuatro mil metros cuadrados, deberán priorizar la instalación de sistemas de captación y almacenamiento de agua, debiendo utilizar el agua captada en todos aquellos usos que no requieran agua potable.</p>	<p>Presentada en la sesión del 7 de octubre</p>
<p>5. Iniciativa sobre prohibición del uso del asbesto y sus variantes</p> <p>Se reforma el artículo 282 a la Ley General de Salud</p>	<p>Queda prohibido el uso, almacenamiento y/o comercialización de asbesto y sus variantes, así como de sus productos o derivados, considerados en términos de la presente Ley como sustancia peligrosa y tóxica para la salud de las personas.</p> <p>Se establece un Transitorio que establece la entrada en vigor de la reforma, un año posterior al día, de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Presentada en la sesión del 7 de octubre</p>
<p>6. Iniciativa que crea el Hospital General de Servicios y Especialidades Geriátricas.</p> <p>Se reforman los artículos 1,2, 3, 14 y se adiciona un 18Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>Se establece la creación, funcionamiento y la operación del Hospital General de Servicios y Especialidades Geriátricas.</p> <p>Se determina que se ofrecerá a los adultos mayores la evaluación y el tratamiento a sus padecimientos médicos y/o psicológicos previa solicitud de prestación del servicio del médico tratante del 2do nivel de atención.</p> <p>Asimismo se establece que la atención, respuesta y prestación de servicios deberá ser inmediata, atendiendo la programación existente previa, del servicio tratante.</p> <p>Finalmente se determina en los transitorios, un plazo a la Secretaria de Salud, de 360 días para concluir la construcción del Hospital y disponer los requerimientos económicos y materiales de equipamiento y funcionamiento así como las disposiciones administrativas procedentes de su personal operativo.</p>	<p>Presentada en la sesión del 28 de octubre 2021</p>
<p>7. Iniciativa sobre contaminación acústica.</p> <p>Se reforman los artículos 1 y 3 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</p>	<p>Se establece en la Ley, la obligación del Estado de prevenir y controlar la contaminación acústica.</p> <p>Se agrega en la Ley, la definición de la contaminación acústica como: La presencia en el ambiente de sonidos que rebasen los límites máximos permisibles señalados en las normas oficiales que para el efecto emitan las autoridades competentes; o aquellos que por su intensidad, duración o frecuencia, impliquen daño, riesgo o perjudique el bienestar de las personas, con independencia de la fuente que los origine.</p>	<p>Presentada en la sesión del 28 de octubre 2021</p>

<p>8. Iniciativa que prohíbe la circulación del doble remolque</p> <p>Reforma a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal adicionando un artículo 50Bis</p>	<p>Establecer la prohibición de la circulación en vías generales de comunicación de vehículos de autotransporte de carga con dos o más remolques o semirremolques.</p> <p>Dejando exentos de la prohibición a los vehículos de autotransporte de carga propios o al servicio concesionado de dependencias o paraestatales del Gobierno Federal.</p>	<p>Presentada en la sesión del 28 de octubre 2021</p>
<p>9. Iniciativa inclusión de incendios forestales a la extinción de dominio</p> <p>Reforma el artículo 1 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio</p>	<p>Incluir en la Ley, como delito susceptible a la extinción de dominio a la provocación intencional de incendios forestales con fines de lucro o beneficio económico</p>	<p>Presentada en la sesión del 18 de noviembre</p>
<p>10. Iniciativa que crea la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias</p> <p>Se expide la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias</p>	<p>Se crea la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias, como una ayuda real, institucionalizada, irrenunciable e irrevocable que acompañe permanentemente a las mujeres madres jefas de familia para sacar adelante sus hogares y a su familia.</p> <p>Se presenta como un esfuerzo legislativo e institucional que les facilitaría el piso parejo impostergable que, en materia económica y laboral se requiere.</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de noviembre</p>
<p>11. Iniciativa sobre homologación de penas al femicidio.</p> <p>Se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal</p>	<p>Se agrega el ámbito comunitario como factor de violencia, se agrega como causal cuando el cuerpo sea fotografiado, video grabado o depositado en un lugar público, se aumenta la pena máxima a 70 años de cárcel, se establece que la pena se incrementara en un tercio cuando la víctima sea menor de edad, se encuentre en estado de gravidez, sea discapacitada o adulta mayor, en transitorios se establece que los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México, tendrán un plazo no mayor a 180 días posteriores al día de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, para realizar las adecuaciones pertinentes en sus ordenamientos, a fin de homologar sus penas previstas para el delito de femicidio, con las del presente Decreto.</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de noviembre</p>
<p>12. Iniciativa sobre etiquetado</p>		

<p>preventivo del consumo nocivo del alcohol.</p> <p>Se adiciona un artículo 218 Bis a la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece en la Ley que los envases, etiquetas y empaques de las bebidas alcohólicas, deberán contener imágenes o pictogramas de advertencia e impacto preventivo, sobre el uso nocivo del alcohol y su relación con accidentes automovilísticos. Las imágenes o pictogramas deberán ser visibles, claros, precisos y sin obstrucción a su visibilidad. Se incluye a los artículos o productos de publicidad o promoción de bebidas alcohólicas, estarán incluidos en lo dispuesto del presente artículo. En los artículos transitorios, se establece que la Secretaría publicará las disposiciones a más tardar 180 días después de la publicación de la reforma y un plazo de 9 meses para que todos los envases, etiquetas y empaques de bebidas alcohólicas fabricadas en o importadas hacia México exhiban las nuevas advertencias.</p>	<p>Presentada en la sesión del 2 de diciembre</p>
<p>13. Iniciativa sobre Mercados Artesanías Regionales</p> <p>Se reforman los artículos 7 y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal</p>	<p>Se establece que la Secretaría de Economía promoverá el establecimiento, apertura, operación y funcionamiento de Mercados Regionales de Artesanías, para que sean espacios turísticos en donde los artesanos que cuenten con cédula de microindustria, puedan exponer, exhibir y vender sus artesanías; y promover la celebración de convenios de colaboración con instancias estatales, municipales o privadas, para el establecimiento, apertura y funcionamiento de Mercados Regionales de Artesanías. Se faculta a la Secretaría de Economía para proponer el establecimiento de Mercados Regionales de Artesanías, permanentes o provisionales ya sea en el territorio nacional o el extranjero, para la exhibición y venta de artesanías nacionales.</p>	<p>Presentada en la sesión del 2 de diciembre</p>
<p>14. Iniciativa sobre el Feminicidio en Grado Tentativa.</p> <p>Se reforma el párrafo tercero y se adiciona una fracción XIII Bis al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y se reforma la fracción e) del artículo 85 y el artículo 325 del Código Penal Federal</p>	<p>Se integra el delito de feminicidio en grado de tentativa y se establece como causal de prisión preventiva y sin derecho a libertad preparatoria. Se establece que comete el delito de feminicidio en grado de tentativa quien atente en contra de la vida e integridad de una mujer por razones de género. Se homologa la pena del feminicidio en grado de tentativa a la del feminicidio con una pena de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.</p>	<p>Presentada en la sesión del 9 de diciembre</p> <p>APROBADA</p>

<p>15. Iniciativa perspectiva de género en Poder Judicial para procesos de niñas, adolescentes o mujeres.</p> <p>Se reforma el artículo 20 Constitucional, adicionando una fracción VIII al inciso C</p>	<p>Se establece como derecho de las víctimas u ofendidos, que en el actuar del Poder Judicial, cuando se trate de niñas, adolescentes o mujeres, todas las etapas y actuaciones del proceso observaran la aplicación de la perspectiva de género y la eliminación de todo estereotipo, prejuicio o sexismo, que afecte el ejercicio o propicie la revictimización, desigualdad, injusticia o jerarquización.</p>	<p>Presentada en la sesión del 9 de diciembre</p>
<p>16. Iniciativa sobre esterilización obligatoria de perros y gatos.</p> <p>Reforma al artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</p>	<p>Establecer que los establecimientos autorizados para la venta de perros y gatos, solo podrán comercializar ejemplares que cuenten obligatoriamente con sus tratamientos veterinarios requeridos, su vacunación y su esterilización forzosa.</p>	<p>Presentada en la sesión del 15 de diciembre</p>
<p>17. Iniciativa perspectiva de género en las Constituciones Estatales en sus procesos de impartición de justicia.</p> <p>Se reforma la fracción IX del artículo 116 Constitucional.</p>	<p>Se establece que las Constituciones de los Estados, garantizarán que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad, respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género.</p>	<p>Presentada en la sesión del 15 de diciembre</p>
<p>18. Iniciativa CONSTITUCIONAL de extinción de dominio a incendios forestales provocados</p> <p>Reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Incluir como delitos susceptibles a la extinción de dominio a la provocación intencional de incendios forestales con fines de lucro o beneficio económico</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente del 7 de enero 2022</p>

<p>19. Iniciativa sobre gratuidad de todos los servicios de salud para los adultos mayores.</p> <p>Se reforma el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>Se establece en la Ley que cuando los adultos mayores no cuenten con servicios de seguridad social a cargo de las instituciones públicas de salud, su acceso a los servicios de salud en todos sus niveles incluyendo estudios clínicos, medicamentos y demás insumos asociados no serán condicionados bajo ninguna circunstancia a pagos proporcionales o cuotas de recuperación, su acceso será completamente gratuito, en los términos que señala el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud.</p> <p>Se establece como único requisito, la previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente del 7 de enero 2022</p>
<p>20. Iniciativa sobre prohibición de la venta de uniformes oficiales y de empresas en puestos ambulantes semifijos.</p> <p>Reforma a los artículos 250 y 250 bis 1 del Código Penal Federal</p>	<p>Sancionar con prisión de uno a seis años y multa de cien a trescientos días a quién:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venda en puestos semifijos o ambulantes uniformes, insignias, credenciales de identificación, divisas, balizaje, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados por empresas públicas o privadas, prestadoras de servicios de cualquier clase. • Al que utilice sin tener derecho a ello, uniformes, insignias, credenciales de identificación, divisas, balizaje, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados por empresas públicas o privadas, prestadoras de servicios de cualquier clase. <p>Sancionar con cinco a doce años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa a quien utilice sin tener derecho a ello, uniformes, insignias, credenciales de identificación, divisas, balizaje, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados por empresas públicas o privadas prestadoras de servicios de cualquier clase, con el propósito de cometer algún delito.</p> <p>Establecer que la venta de uniformes policiacos y militares, solo podrá realizarse en establecimientos fijos autorizados y a personal previamente identificado como miembro activo, el establecimiento deberá llevar un registro pormenorizado de lo vendido y los datos de identificación del adquiriente, las disposiciones del registro las emitirá la autoridad competente.</p> <p>Prohibir la venta en puestos semifijos o ambulantes, de uniformes, insignias, credenciales de identificación, medallas,</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente del 12 de enero 2022</p>

	<p>divisas, balizaje, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes siglas u otros elementos utilizados en instituciones de las fuerzas armadas o de seguridad pública o procuración de justicia.</p> <p>Sancionar con cinco a doce años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa a quien venda en puestos semifijos y ambulantes, uniformes oficiales.</p>	
<p>21. Iniciativa sobre universalidad y gratuidad de vacunas en caso de pandemias</p> <p>Reforma a los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud</p>	<p>Incluir al SARS-CoV-2 como parte de las enfermedades transmisibles que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, tienen que mantener bajo vigilancia epidemiológica, de prevención y control.</p> <p>Establecer la universalidad y gratuidad de la vacunación contra enfermedades transmisibles, prevenibles por ese medio de inmunización, que estime necesaria la Secretaría de Salud.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente del 12 de enero 2022</p>
<p>22. Iniciativa sobre el Derecho a la Alimentación Saludable de menores de edad</p> <p>Reforma a los artículos 4 y 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Establece el Derecho a la Alimentación Saludable para todos los menores de edad que habiten o transiten en el país.</p> <p>Define a la Alimentación como la provisión de alimentos cualitativa y cuantitativamente convenientes, acordes con las costumbres o cultura y atendiendo los requerimientos de una nutrición adecuada y saludable por parte de quien ejerza la patria potestad, tutela, guarda o custodia, de un menor.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente del 19 de enero 2022</p>
<p>23. Iniciativa sobre el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos</p> <p>Reforma a los artículos 4 y 122 de la Ley General de Salud</p>	<p>Establece al Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos, como el Registro nacional de personas que hayan omitido consecutivamente o intermitentemente, el cumplimiento por más de 60 días de sus obligaciones alimentarias de un menor.</p> <p>Establece que tendrá las siguientes bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> Será público y podrá ser consultado por quienes así lo soliciten, previa atención de los requerimientos que las Procuradurías de Protección establezcan para el efecto, Se integrará por las personas que hayan omitido consecutivamente o intermitentemente, el cumplimiento por más de 60 días de sus obligaciones alimentarias de un menor, mediante resolución de una autoridad judicial que señale el incumplimiento, 	<p>Presentada en la sesión de la Permanente del 19 de enero 2022</p>

	<p>c. Contendrá detalladamente el nombre del deudor alimentario y el periodo referido del incumplimiento, entre otros datos más que las procuradurías consideren pertinentes,</p> <p>d. Las Procuradurías de Protección, toda vez que una persona sea inscrita, podrán solicitar al Ministerio Público competente la retención precautoria del pasaporte del deudor así como la implementación de medidas legales precautorias adicionales que se consideren pertinentes para garantizar la atención satisfactoria del adeudo,</p> <p>e. La cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos, solo procederá cuando se compruebe ante la autoridad correspondiente, que la deuda alimentaria ha sido cubierta en su totalidad; y</p> <p>f. Se expedirán constancias de no adeudo o adeudo alimentario, en la cual se especificara detalladamente el historial del deudor si anteriormente ya había sido inscrito.</p>	
<p>24. Iniciativa sobre divorcio exprés con hijos mayores de edad</p> <p>Se reforman los artículos 272 y 289 del Código Civil Federal</p>	<p>Se establece que cuando los consortes convengan en divorciarse, no tengan hijos, o teniéndolos, sean mayores de edad, capaces y que no requieran alimentos; podrán acceder al beneficio del divorcio exprés.</p> <p>Asimismo se establece que quienes acedan al divorcio exprés, podrán volver a contraer matrimonio una vez que se haya levantado el acta de divorcio.</p>	<p>Presentada en la sesión del 1 de febrero del 2022</p>
<p>25. Iniciativa peaje al 50% a colindantes de casetas</p> <p>Se reforma el artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p>	<p>Establecer que pagarán el 50 por ciento del peaje los dueños de automóviles particulares que acrediten su residencia permanente, en los municipios que colinden con una caseta de cobro de peaje, que acrediten la propiedad del automóvil y hayan realizado el emplacamiento de su unidad en la entidad donde residen; para el efecto la Secretaría en coordinación con las autoridades estatales y municipales, establecerán los requisitos correspondientes y expedirá gratuitamente la constancia de residencia y propiedad del vehículo para acceder al beneficio.</p>	<p>Presentada en la sesión del 9 de febrero del 2022</p>
<p>26. Iniciativa universalidad de la política social en el país</p>	<p>Establece el concepto de universalidad de la aplicación de la política social en todo el país, para fortalecer el mismo acceso a las oportunidades de desarrollo de toda la población</p>	<p>Presentada en la sesión del 22 de febrero del 2022</p>

<p>Se reforma el artículo 30. de la Ley General de Desarrollo Social</p>		
<p>27. Iniciativa ordenamiento de estacionamiento públicos</p> <p>Se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	<p>Agregar que, las entidades federativas deberán emitir y modificar la legislación local para establecer la ordenación, regulación y las disposiciones de operación y funcionamiento de los estacionamientos públicos, en las cuales la tarifa de cobro, sin excepción alguna y obligatoriamente, deberá ser por minuto o tiempo libre.</p>	<p>Presentada en la sesión del 22 de febrero del 2022</p>
<p>28. Iniciativa suspensión automática de cobros de INFONAVIT ante pandemias</p> <p>Se reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p>	<p>Establecer que respecto al crédito que haya otorgado el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, en el caso en el que el trabajador haya dejado de percibir ingresos salariales por una suspensión de labores, incapacidad física o mental o la pérdida de relación laboral como consecuencia de una contingencia sanitaria, el instituto otorgará prórrogas en los pagos de la amortización que tenga que hacer por concepto de capital e intereses ordinarios.</p>	<p>Presentada en la sesión del 22 de febrero del 2022</p>
<p>29. Iniciativa vigilancia permanente de precios de la canasta básica por parte de PROFECO</p> <p>Se reforma el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Crear la facultad de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) de aplicar un programa permanente de vigilancia de precios al consumidor final de los productos que integran la canasta básica para identificar, erradicar y evitar aumentos indiscriminados o injustificados de precios o la ejecución de prácticas comerciales monopólicas o abusivas.</p>	<p>Presentada en la sesión del 1 de marzo del 2022</p>
<p>30. Iniciativa homologación de</p>	<p>Aumentar de cinco días laborales a seis semanas laborables, el permiso de paternidad a los hombres trabajadores, con la</p>	

<p>duración de las licencias de paternidad y maternidad</p> <p>Se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo</p>	<p>posibilidad de ampliarlo hasta ocho semanas en caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria.</p>	<p>Presentada en la sesión del 8 de marzo del 2022</p>
<p>31. Iniciativa violencia en los estadios</p> <p>Agrega un capítulo noveno al Código Penal Federal</p>	<p>Se tipifican delitos y se establecen las penas correspondientes en materia de violencia en los estadios.</p>	<p>Presentada en la sesión del 17 de marzo del 2022</p>
<p>32. Iniciativa seguridad en los recintos deportivos</p> <p>Se reforma el artículo 41 Bis de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Establecer que todo recinto deportivo deberá contar con protocolos de seguridad, contención y desalojo de asistentes. Implementar un registro con fotografía y datos generales de los integrantes de las barras, porras o grupos de animación. Implementar cámaras de circuito cerrado al interior del recinto.</p>	<p>Presentada en la sesión del 17 de marzo del 2022</p>
<p>33. Iniciativa 3 de 3 violencia política de género</p> <p>Se reforma el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</p>	<p>Se agregan como requisitos para ser Diputada o Diputado Federal o Senadora o Senador, además de los que señalan respectivamente los artículos 55 y 58 de la Constitución, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público. 2. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal. 3. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios. 	<p>Presentada en la sesión del 23 de marzo del 2022</p>
<p>34. Iniciativa prohibición de</p>	<p>Se establece como derecho de los usuarios de telefonía en el país, el no recibir llamadas masivas robotizadas, automatizadas</p>	

<p>llamadas automáticas o robotizadas</p> <p>Se reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</p>	<p>o provenientes de centrales de llamadas, empresas robocall o de telemarketing automatizado, para el recibimiento u ofrecimiento de promociones, servicios, mensajes, información o participación en encuestas, sin el consentimiento expreso o la solicitud previa; así como tampoco llamadas referentes a la renovación de contratos.</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de marzo del 2022</p>
<p>35. Iniciativa en materia de cigarrillos electrónicos</p> <p>Se reforman los artículos 5, 6, 12, 16, 17, 26, 27, 28 y 29 de la Ley General para el Control del Tabaco</p>	<p>Se agrega la definición de: Cigarro Electrónico: Todo dispositivo o sistema electrónico de administración de nicotina. Vapor de cigarrillos electrónicos: se refiere a las emisiones originadas por los cigarrillos electrónicos o dispositivos electrónicos de administración de nicotina y que afectan al no consumidor. Y se homologan las medidas de prohibición del vapor de cigarrillos electrónicos a las del humo del cigarro.</p>	<p>Presentada en la sesión del 5 de marzo del 2022</p>
<p>36. Iniciativa acceso gratuito al servicio de transporte público para todos los adultos mayores en el país.</p> <p>Se reforma el artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>Se establece el derecho permanente y en todo tiempo del acceso gratuito en el uso del servicio de transporte de servicio público, previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor.</p>	<p>Presentada en la sesión del 7 de abril del 2022</p>
<p>37. Iniciativa Constitucional Igualdad Sustantiva en la función pública</p> <p>Se adiciona un último párrafo al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Se adiciona el siguiente párrafo, que establece que, esta Constitución reconoce y garantiza, el derecho al acceso en igualdad sustantiva a los puestos de la función pública, los órganos de gobierno, los organismos constitucionales autónomos y los cuerpos administrativos de los tres órdenes de gobierno; esto desde las personas titulares de los poderes ejecutivos y sus gabinetes, las legislaturas, los poderes judiciales, los ayuntamientos y las alcaldías.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 4 de mayo del 2022</p>
<p>38. Iniciativa eliminación</p>		

<p>cuotas de recuperación en servicios de salud a menores de edad de hasta 12 años</p> <p>Se reforma el último párrafo del artículo 36 de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece que se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento hasta doce años cumplidos, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud.</p> <p>Actualmente se beneficia a los menores de hasta 5 años.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 4 de mayo del 2022</p>
<p>39. Iniciativa Expedición de Actas de Nacimiento a Connacionales</p> <p>Se reforma el artículo 36 de la Ley de Migración</p>	<p>Se establece que el Instituto Nacional de Migración también podrá realizar las gestiones correspondientes para tramitar la copia certificada del Acta de Nacimiento a los connacionales que lo soliciten en sus oficinas en la frontera norte para poder contar con un documento que compruebe su nacionalidad y así, ingresar al país sin problema alguno.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 18 de mayo del 2022</p>
<p>40. Iniciativa Justicia Digital en procedimientos civiles.</p> <p>Se reforma el artículo 323 del Código Federal de Procedimientos Civiles</p>	<p>Se establece que en materia de procedimientos civiles, el actor puede presentar su demanda y los documentos en que funda la acción, en forma electrónica.</p> <p>Las demandas y documentos presentados en forma electrónica se presentarán mediante el empleo de las tecnologías de la información, conforme la reglamentación que para tal efecto se emita.</p> <p>En cualquier caso, sea que las partes promuevan en forma impresa o electrónica, el expediente electrónico e impreso obligatoriamente deberán coincidir íntegramente para la consulta de las partes.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 18 de mayo del 2022</p>
<p>41. Iniciativa Igualdad Sustantiva en Administración Pública Federal y 3 de 3 de género para titulares de Secretarías de Estado</p>	<p>Se establece que para ser titular de una Secretaría de Estado se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público. II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal. 	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 31 de mayo del 2022</p>

<p>Se reforman los artículos 11, 14 y 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</p>	<p>III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.</p> <p>Se establece que en todos los nombramientos de titulares o puestos de dirección de todas las dependencias u organismos de la Administración Pública Federal se deberá observar en todo momento el principio de paridad de género.</p>	
<p>42. Iniciativa de Protección de menores de edad en orfandad por el feminicidio</p> <p>Se reforman los artículos 26, 47, 48 Y 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Se establece que el Sistema Nacional DIF o los Sistemas de las Entidades, en coordinación con las Procuradurías de Protección, deberán otorgar medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que queden en situación de orfandad por el feminicidio de su madre.</p> <p>Que las autoridades competentes garantizarán que reciban todos los cuidados que se requieran por su situación orfandad por feminicidio de su madre.</p> <p>Y cuando niñas, niños o adolescentes, se encuentran en situación de orfandad por el feminicidio de su madre, se adoptaran las medidas pertinentes para garantizarles el disfrute pleno de sus derechos alimentarios, educativos y en materia de salud emocional, acordes hasta que cumplan la mayoría de edad.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 31 de mayo del 2022</p>
<p>43. Iniciativa en materia de Aportaciones voluntarias en las escuelas</p> <p>Se reforman los artículos 7 y 130 de la Ley General de Educación</p>	<p>Se adiciona a la prohibición del pago, la prohibición del cobro de toda contraprestación en las escuelas y además se agrega el término de cuotas o aportaciones económicas voluntarias.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 15 de Junio del 2022</p>
<p>44. Iniciativa para tipificar la</p>		

<p>alteración de vehículos para el tráfico de migrantes</p> <p>Se reforma el artículo 159 de la Ley de Migración</p>	<p>Se establece como delito que amerita de 8 a 16 años de prisión a quien modifique o altere cualquier tipo de vehículo para albergar o transportar por el territorio nacional a una o más personas sin la documentación correspondiente, con propósito de tráfico y el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 15 de Junio del 2022</p>
<p>45. Iniciativa Oralidad Juicios en en Materia Civil</p> <p>Se reforma el artículo 1 del Código Federal de Procedimientos Civiles</p>	<p>Se establece que en los procedimientos judiciales se observara el principio de oralidad y se podrán emplear medios electrónicos, técnicos o informáticos para el desarrollo del procedimiento cuando se considere necesario, para efecto de lo señalado en este párrafo, este Código y la legislación aplicable establecerán la reglamentación aplicable.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 29 de Junio del 2022</p>
<p>46. Iniciativa Protección Casas de Empeño e Instituciones Financieras</p> <p>Se reforma el artículo 2 y se adiciona un artículo 49 Bis a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros</p>	<p>Se incluye a las Casas de Empeño como instituciones financieras y se establece que no obtendrán la autorización para funcionamiento y operación, las Instituciones Financieras que estén integradas con propietarios, accionistas, socios, directivos, representantes o administradores que hayan sido condenados por delitos de delincuencia organizada, patrimoniales o financieros.</p> <p>La violación a esta disposición se sancionara con la revocación inmediata de la autorización para operar que haya emitido la autoridad competente.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 29 de Junio del 2022</p>
<p>47. Iniciativa Rampas Frenado de de Emergencia</p> <p>Se reforma el artículo 127 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.</p>	<p>Se establece que el contrato de seguro o la constitución del fondo de garantía que generen los concesionarios para efecto del párrafo anterior, cubrirán también el uso de las rampas de emergencia para frenado en carreteras, dispuestas en atención a las normas oficiales mexicanas aplicables.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 13 de julio del 2022</p>
<p>48. Iniciativa Pérdida de la Patria</p>	<p>Se agrega como causal de la pérdida de la patria potestad, cuando el padre sea condenado por el delito de feminicidio o feminicidio en grado de tentativa de la madre de sus hijos.</p>	<p>Presentada en la sesión de la</p>

<p>Potestad ante Femicidio</p> <p>Se reforma el artículo 444 del Código Civil Federal.</p>		<p>Permanente el 13 de julio del 2022</p>
<p>49. Iniciativa Abuso Sexual Infantil</p> <p>Se reforma el artículo 261 del Código Penal Federal.</p>	<p>Se integran los tocamientos o manoseos corporales obscenos como parte del abuso sexual infantil.</p> <p>Se aumentan las penas de 6 a 13 años de prisión de 9 a 18 años de prisión.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 27 de julio del 2022</p>
<p>50. Iniciativa Patria Potestad y Violencia Vicaria</p> <p>Se reforman los artículos 323 ter y 444 bis del Código Civil Federal.</p>	<p>Se establece como violencia familiar cuando el padre, a los hijos con el objetivo de causar un daño o perjuicio a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los amenaza o causa daño. b) Los oculta, retiene, sustrae o amenaza con hacerlo. c) Los promueve o incita a realizar actos de violencia física, verbal, psicológica o económica hacia la madre. d) Los utiliza para establecer hechos falsos o inexistentes con objeto de emprender acciones en contra de la madre. e) Les condiciona el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, de vigilancia o convivencia, previstas en convenio o resolución judicial. <p>Se establece que la patria potestad también se puede perder cuando el que la ejerce incurra en conductas de violencia</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 27 de julio del 2022</p>
<p>51. Iniciativa sobre Ciber-seguridad</p> <p>Se reforma el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional.</p>	<p>Se integra a la ciber-seguridad como materia de Seguridad Nacional.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 3 de agosto del 2022</p>
<p>52. Iniciativa Aumento de Penas por Femicidio de Menores de Edad y Embarazadas</p> <p>Se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal</p>	<p>Se establece que a quien cometa el delito de femicidio la pena se aumentará en una mitad cuando la víctima se encuentre embarazada o sea menor de edad.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 3 de agosto del 2022</p>
<p>53. Iniciativa Armas Réplica</p>	<p>Se agrega que quien porte, fabrique, importe, venda o acopie sin un fin lícito o con la intención de agredir, réplicas que tengan la</p>	<p>Presentada en la sesión de la</p>

<p>Se reforma el artículo 160 del Código Penal Federal</p>	<p>forma, apariencia o configuración de un arma de fuego o explosivos que puedan ser utilizados para el ataque o la defensa, se le impondrá prisión de uno a seis años y de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como el decomiso.</p>	<p>Permanente el 24 de agosto del 2022</p>
<p>54. Iniciativa de Publicidad de Alimentos y Bebidas con bajo nivel nutricional.</p> <p>Se reforma el artículo 301 de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece que también será objeto de autorización por parte de la Secretaría de Salud, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promover el uso, venta o consumo en forma directa o indirecta de los alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y alta densidad energética</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 24 de agosto del 2022</p>
<p>55. Iniciativa de Tipificación del Tráfico de Armas como Delito Grave que amerita prisión preventiva oficiosa.</p> <p>Reforma al artículo 85 y adición capítulo III Bis al Código Penal Federal y artículo 167 Código Nacional de Procedimientos Penales</p>	<p>Se tipifica el tráfico de armas como delito grave que amerita prisión preventiva oficiosa y sin derecho a libertad preparatoria y se establece una pena de prisión de 3 a 10 años y de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como el decomiso.</p>	<p>Presentada en la sesión del 6 de septiembre del 2022</p>
<p>56. Iniciativa de Criterios para Tipificar el Femicidio.</p> <p>Se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal</p>	<p>Se agrega como criterio para tipificar como feminicidio, cuando existan datos o indicios que establezcan que el hecho se cometió para obstaculizar o impedirle a la víctima, el ejercer, disfrutar, pretender o demandar algún derecho.</p>	<p>Presentada en la sesión del 8 de septiembre del 2022</p>
<p>57. Iniciativa en Materia de Donación Tácita de Órganos</p> <p>Reforma a los artículos 324 y 334 de la Ley General de Salud</p>	<p>Se elimina el requisito del consentimiento expreso de un disponente para poder donar los órganos de una persona fallecida. Se establece como requisito obligado para realizar trasplantes de donantes que hayan perdido la vida, contar con el consentimiento expreso cuando se trate de menores que conste por escrito o bien, que no conste la revocación del tácito para la donación de sus</p>	<p>Presentada en la sesión del 21 de septiembre del 2022</p>

	órganos y tejidos en caso de mayores de edad con capacidad jurídica	
58. Iniciativa sobre Cargador Universal Celulares	Agrega como un derecho de los usuarios de telefonía que, sin excepción los equipos o dispositivos terminales móviles disponibles, cuenten con un cargador único, estándar o adaptable para todas las marcas y modelos, que sea además energéticamente eficiente.	Presentada en la sesión del 21 de septiembre del 2022
Reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión		
59. Iniciativa en materia de Clonación de Tarjetas y manipulación de cajero como Delincuencia Organizada	Se agregan a los delitos financieros de clonación de tarjetas y manipulación de cajeros, como delitos que deberán ser asumidos como de la delincuencia organizada.	Presentada en la sesión del 4 de octubre del 2022
Reforma el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada		
60. Iniciativa sobre cobertura del seguro de los estacionamientos públicos	Se establece que los municipios deberán reglamentar y vigilar la operación y funcionamiento de los estacionamientos públicos y garantizar que sus titulares u operadores emitan boletos de depósito para cada vehículo, motocicleta o bicicleta en donde se especifiquen las condiciones del contrato y la hora de entrada del vehículo, bicicleta o motocicleta; y, que cuenten con un seguro de responsabilidad por robo total, robo de componentes y daño parcial atribuible, al establecimiento.	Presentada en la sesión del 4 de octubre del 2022
Reforma al artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano		
61. Iniciativa Venta de Medicamentos por Internet	Se establece que solo podrán venderse medicamentos incluidos en las fracciones I, II, III, IV y V del presente artículo, en servicios o portales de internet de establecimientos que cuenten con licencia sanitaria que los acredite como droguerías, farmacias o boticas.	Presentada en la sesión del 25 de octubre del 2022

<p>Reforma el artículo 226 y se adiciona un artículo 464 Quáter a la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece que, a quien venda u ofrezca en venta medicamentos u otros insumos para la salud en puestos semifijos, módulos móviles o ambulantes o en servicios o portales de internet de establecimientos que no cuenten con licencia sanitaria que los acredite como droguerías, farmacias o boticas se le impondrá la pena de uno a nueve años de prisión y una multa de cien a mil veces la Unidad de Medida y Actualización.</p>	
<p>62. Iniciativa Bebidas adicionadas con cafeína</p> <p>Se adiciona un artículo 216 Bis y se reforman los artículos 215, 301 y 307, de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece la definición de las bebidas adicionadas con cafeína, como los productos elaborados por la disolución en agua para uso y consumo humano, de azúcares, ingredientes opcionales, adicionados o no de aditivos que pueden estar o no carbonatadas y con un contenido mayor de 20 mg de cafeína por 100 ml de producto. No incluye al café, sucedáneos del café, té e infusiones de hierbas.</p> <p>Se establece que en ningún caso y de ninguna forma se podrán expendir o suministrar bebidas adicionadas con cafeína a menores de edad y que la violación a esta disposición será equiparable con el delito de Corrupción de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo.</p> <p>Se establece regulación por parte de la Secretaría de Salud sobre la publicidad de las bebidas adicionadas con cafeína.</p> <p>Se establece que queda prohibida la publicidad de bebidas adicionadas con cafeína, dentro de los centros escolares.</p>	<p>Presentada en la sesión del 25 de octubre del 2022</p>
<p>63. Iniciativa 3 de 3 embajadores</p> <p>Reforma al artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano</p>	<p>Se agrega que para ser designado embajador o cónsul general se requiere:</p> <p>IV. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.</p> <p>V. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.</p> <p>VI. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.</p>	<p>Presentada en la sesión del 4 de noviembre del 2022</p>
<p>64. Iniciativa permiso laboral obligatorio</p>		

<p>para estudios de salud</p> <p>Se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo</p>	<p>Se establece como obligación de los patrones, el otorgar a los trabajadores permiso con goce de sueldo y sin perjuicio en sus prestaciones y derechos, de un día hábil al año para la realización de estudios clínicos de prevención y promoción para la protección de la salud, de acuerdo con la edad, sexo y los determinantes físicos, psíquicos y sociales.</p>	<p>Presentada en la sesión del 4 de noviembre del 2022</p>
<p>65. Iniciativa Prohibición de Otorgamiento de Perdón en el Femicidio</p> <p>Se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal</p>	<p>Se establece que, queda prohibida la aplicación de indultos, perdón u otras medidas similares de impunidad que impidan la investigación, procesamiento o sanción y cualquier otra medida para determinar la verdad y obtener reparación plena del delito materia de este artículo.</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de noviembre del 2022</p>
<p>66. Iniciativa sobre Turismo Cultural</p> <p>Se reforman los artículos 3, 7, 20 y 54 de la Ley General de Turismo</p>	<p>Se establece el concepto de Turismo Cultural, definido como el viaje motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico. Y se establece la obligación para la Secretaria de Cultura de elaborar y ejecutar programas de desarrollo integral de la actividad turística cultural.</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de noviembre del 2022</p>
<p>67. Iniciativa Edad Mínima para ser Diputado Federal</p> <p>Se reforma el artículo 55 Constitucional</p>	<p>Se baja la edad a 18 años, para ser Diputado Federal</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de noviembre del 2022</p>
<p>68. Iniciativa Fiscalías Especializadas en Desaparición Forzada de Personas</p> <p>Se reforma el artículo 24 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas</p>	<p>Se armoniza y homologa el nombre de Fiscalías Especializadas para evitar que en lo estados se nombren como fiscalías especiales y no estén sujetas a los ordenamientos y actuaciones correspondientes.</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de diciembre del 2022</p>

<p>69. Iniciativa Prohibición de Otorgamiento de perdón ante Abuso Sexual Infantil</p> <p>Se reforma el artículo 261 y 266 del Código Penal Federal</p>	<p>Se prohíbe la aplicación de indultos, perdón u otras medidas similares de impunidad que impidan la investigación, procesamiento o sanción y cualquier otra medida para determinar la verdad y obtener reparación plena del delito de abuso sexual infantil.</p>	<p>Presentada en la sesión del 13 de diciembre del 2022</p>
<p>70. Iniciativa Perspectiva de Género en Ley de Productividad</p> <p>Se reforman los artículos 1, 3, 8 Y 12 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional</p>	<p>Se establece la perspectiva de género en la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 21 de Diciembre del 2022</p>
<p>71. Iniciativa Denominación de Origen Artesanías</p> <p>Se reforman los artículos 2 y 279 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial</p>	<p>Se establece que, en el caso de que la solicitud de la protección de la denominación de origen se refiera a una artesanía, será obligatoria la continuación de oficio del trámite.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 5 de Enero del 2023</p>
<p>72. Iniciativa Circulación de Motocicletas</p> <p>Se reforma el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p>	<p>Se establece que por conducir motocicletas que no estén provistas de placas metálicas de identificación vehicular, tarjeta de circulación o en su defecto del documento vigente que legalmente los sustituya expedido por las autoridades correspondientes; o, conducir motocicletas con placas metálicas de identificación con modificaciones, alteradas, cubiertas o colocación de forma tal que impida su legibilidad, con multa de veinte a cuarenta veces el valor diario de la UMA. Asimismo se establece que, la reincidencia en la falta parcial o total de placas metálicas de identificación vehicular o tarjeta de circulación vigentes así como también en circular con placas metálicas con modificaciones, alteradas, cubiertas o colocación de forma tal que impida su legibilidad, se sancionará con el retiro de la circulación de la motocicleta.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Permanente el 11 de Enero del 2023</p>

<p>73. Iniciativa Conceptualización de la Violencia Vicaria.</p> <p>Se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p>Se establece el concepto de Violencia Vicaria mediante la adición de una fracción con la siguiente redacción:</p> <p>La violencia vicaria.- Es toda acción cometida por quien tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o haya mantenido una relación de hecho o de cualquier otro tipo, que provoque la separación de la madre con sus hijas e hijos, a través de la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo la realización de actos de violencia física, verbal, psicológica o económica, el establecimiento de hechos falsos o inexistentes y de mecanismos jurídicos y no jurídicos que retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la convivencia, para manipular, controlar a la mujer o dañar el vínculo afectivo</p>	<p>Presentada en la sesión del 2 de Febrero del 2023</p>
<p>74. Iniciativa Aplicaciones de Préstamos y Créditos Rápidos</p> <p>Se reforma el artículo 11 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera</p>	<p>Se establece que quienes no cuenten con la autorización otorgada por la CNBV, no podrán operar, ofertar servicios, ni ostentarse o promocionarse como ITF, a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital.</p> <p>Asimismo se establece que las ITF, deberán proporcionar a sus clientes el contrato que respalde sus servicios en donde se señale con lenguaje sencillo y claro, la totalidad de conceptos, montos, retenciones, intereses o cualquier otro cargo que se cobrará; asimismo no podrán bajo ninguna excepción, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> VI. Cobrar intereses más allá del tiempo de duración de los contratos. VII. Modificar los términos, plazos, montos o condiciones acordadas durante el tiempo que dure el contrato. VIII. Impedir o penalizar el pago anticipado de los préstamos o créditos. IX. Utilizar la información del cliente con fines publicitarios o de marketing. X. Solicitar la instalación de aplicaciones informáticas o el permiso para acceder directa o indirectamente a la información de los clientes contenida en sus teléfonos celulares, tabletas, computadoras o cualquier otro dispositivo electrónico o digital, con el fin de disponer de información como números de contactos, fotografías o videos. 	<p>Presentada en la sesión del 8 de Febrero del 2023</p>
<p>75. Iniciativa Prohibición de llamadas por parte de Entidades Financieras</p>	<p>Se establece que, las Entidades solo podrán contactar a las personas que sean o no sus clientes para ofrecer algún servicio o producto financiero, cuando tengan el consentimiento expreso que así lo autorice.</p>	<p>Presentada en la sesión del 14 de Febrero del 2023</p>

<p>Se reforma el artículo 10 Bis 2 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros</p>	<p>Se establece que, el otorgamiento de ese consentimiento, no podrá ser tomado como condicionamiento para recibir algún servicio o producto que ofrezcan las Entidades.</p> <p>Se establece que, el consentimiento expreso podrá darse por terminado en el momento en que se desee y podrá cancelarse de inmediato, mediante las vías que para el efecto dispongan las Entidades.</p>	
<p>76. Iniciativa Prohibición Aumento de Peaje Carreteras ante Política Antinflacionaria</p> <p>Se reforma el artículo 10 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p>	<p>Se establece que las concesiones y permisos de carreteras de cuota, se ajustarán y atenderán las medidas extraordinarias tomadas en materia de política antinflacionaria, por lo que durante la vigencia de éstas se suspenderá cualquier ajuste anual a la inflación, en los montos de sus tarifas.</p>	<p>Presentada en la sesión del 28 de febrero del 2023</p>
<p>77. Iniciativa Perspectiva de Género Rehabilitación de Adicciones</p> <p>Se reforman los artículos 185, 185 Bis 1, 187 Bis 1, 191, 192, 192 Ter y 192 Quárter de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece la obligatoriedad de incluir la perspectiva de género en la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones en todo el país.</p>	<p>Presentada en la sesión del 28 de febrero del 2023</p>
<p>78. Iniciativa 3 de 3 para Magistrado del Tribunal Conciliación y Arbitraje</p> <p>Se reforma el artículo 121 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional</p>	<p>Se establecen los siguientes requisitos, para ser Magistrado o Magistrada para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje:</p> <p>No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.</p> <p>No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.</p> <p>No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.</p>	<p>Presentada en la sesión del 8 de marzo del 2023</p>

<p>79. Iniciativa INMUJERES en Ley de Ciencia y Tecnología</p> <p>Se reforma el artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología</p>	<p>Se agrega al INMUJERES como integrante del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.</p>	<p>Presentada en la sesión del 8 de marzo del 2023</p>
<p>80. Iniciativa Protección de menores de edad en orfandad por el feminicidio</p> <p>Se reforman los artículos 26, 47, 48 Y 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Se establece que el Sistema Nacional DIF o los Sistemas de las Entidades, en coordinación con las Procuradurías de Protección, deberán otorgar medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que queden en situación de orfandad por el feminicidio de su madre. Que las autoridades competentes garantizarán que reciban todos los cuidados que se requieran por su situación orfandad por feminicidio de su madre. Y cuando niñas, niños o adolescentes, se encuentran en situación de orfandad por el feminicidio de su madre, se adoptaran las medidas pertinentes para garantizarles el disfrute pleno de sus derechos alimentarios, educativos y en materia de salud emocional, acordes hasta que cumplan la mayoría de edad.</p>	<p>Presentada en la sesión del 16 de marzo del 2023</p>
<p>81. Iniciativa Lenguas Maternas</p> <p>Se reforma el artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología</p>	<p>Se establece la obligación de promover la inclusión, preservación, difusión y uso de las lenguas maternas nacionales en las tecnologías de información y comunicación</p>	<p>Presentada en la sesión del 23 de Marzo del 2023</p>
<p>82. Iniciativa Cobranza Extrajudicial</p> <p>Se reforma el artículo 17 Bis 3 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros</p>	<p>Se establece que los despachos de cobranza no podrán bajo ninguna circunstancia ni medio disponible ya sea directa o indirectamente, requerir el pago de una deuda, ejercer actos de presión de pago, informar de consecuencias posibles y jurídicamente validas del impago o notificar el inicio de acciones legales por el impago, a personas que no sean el deudor, aval, fiador u obligado solidario.</p>	<p>Presentada en la sesión del 28 de marzo del 2023</p>
<p>83. Iniciativa Uso Obligatorio de Energías Limpias en Transporte Público y de Carga</p> <p>Se reforma el artículo 25 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial</p>	<p>Se establece la incorporación e implementación del uso obligatorio de energías limpias en el transporte público y de carga.</p>	<p>Presentada en la sesión del 18 de abril del 2023</p>

<p>84. Iniciativa Prohibición del Uso de Carne de Perros y Gatos para Consumo Humano</p> <p>Se reforman los artículos 199 y 420 de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece que queda prohibido el almacenamiento, comercialización y uso de carne, productos o derivados de perros y gatos para consumo humano en establecimientos fijos o semifijos que expendan o suministren al público alimentos.</p> <p>Se establece una multa de dos mil hasta seis mil veces la Unidad de Medida y Actualización (monto equivalente de los \$207,480 a \$622,440) a la violación de la disposición.</p>	<p>Presentada en la sesión del 18 de abril del 2023</p>
<p>85. Iniciativa Braille en Medicamentos</p> <p>Se reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece que en el empaque de los medicamentos se deberá incluir el nombre del producto, su denominación genérica y la fecha de caducidad expresados en sistema de escritura Braille.</p>	<p>Presentada en la sesión del 18 de abril del 2023</p>
<p>86. Iniciativa Desocupación del Domicilio ante Violencia Familiar</p> <p>Se reforma el artículo 343 quáter del Código Penal Federal</p>	<p>Se establece que, en caso de considerar la procedencia, se ordenara la desocupación por la persona agresora, del domicilio conyugal o de pareja, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo, y en su caso el reingreso de la mujer en situación de violencia una vez que se resguarde su seguridad.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 3 de Mayo del 2023</p>
<p>87. Iniciativa Protección Migrantes en su retorno al país</p> <p>Se reforma el artículo 20 de la Ley de Migración</p>	<p>Se faculta al Instituto a celebrar convenios con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios para implementar programas permanentes para los migrantes mexicanos que de forma definitiva o temporal retornan al país de manera voluntaria, a efecto de garantizar su atención y la promoción, protección y defensa del debido respeto a sus derechos humanos, de su seguridad personal y patrimonial y a ser tratados sin discriminación alguna.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 3 de Mayo del 2023</p>
<p>88. Iniciativa que Elimina la Figura del Arraigo</p> <p>Reforma artículo 16 Constitucional</p>	<p>Se abroga el párrafo octavo del artículo 16 Constitucional para eliminar la figura del Arraigo.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 9 de mayo del 2023</p>
<p>89. Iniciativa Prohibición de Juguetes y Dulces</p>	<p>Se establece la prohibición de la fabricación, comercio, distribución o venta de juguetes para menores de edad, dulces y</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión</p>

<p>con forma de Cigarro</p> <p>Se adiciona una fracción IV al artículo 17 de la Ley General para el Control del Tabaco</p>	<p>artículos promocionales con aspecto similar o réplica en forma, apariencia o configuración a productos del tabaco.</p>	<p>Permanente del 21 de junio del 2023</p>
<p>90. Iniciativa Protección de amenazas propias interpósita persona ante Violencia Familiar</p> <p>Se reforma el artículo 343 quáter del Código Penal Federal</p>	<p>Se establece que, el Ministerio Público ordenará al probable responsable que se abstenga por sí, por cualquier medio o interpósita persona de cualquier conducta que pudiere resultar intimidatoria u ofensiva para la víctima o cualquier otra persona con quien tenga una relación familiar, afectiva, de confianza o de hecho y acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 21 de junio del 2023</p>
<p>91. Iniciativa Pensión Universal Adultos Mayores</p> <p>Se reforma el artículo 4 Constitucional</p>	<p>Se baja de 68 años a 65 años, la edad para recibir la Pensión Universal a Adultos Mayores. Las personas mayores de sesenta y cinco años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización con domicilio actual en la República Mexicana tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 18 de Julio del 2023</p>
<p>92. Iniciativa Lenguas Maternas en Plataformas Digitales de Información y Comunicación</p> <p>Reforma artículo 11 Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</p>	<p>Se agrega la obligación por parte del Estado de difundir las lenguas indígenas o maternas y su uso en todos los ámbitos de las plataformas digitales de información y comunicación</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 18 de julio del 2023</p>
<p>93. Iniciativa Instituto Nacional de las Mujeres en la Junta de Gobierno del Consejo Nacional</p>	<p>Se incluye al Instituto Nacional de las Mujeres dentro de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de nuestro país.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 18 de julio del 2023</p>

<p>Reforma artículo 68 Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</p>		
<p>94. Iniciativa Doble Remolque Sustancias Peligrosas</p> <p>Se reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p>	<p>Se establece que, quedará prohibido el uso de vehículos de autotransporte de carga con dos o más remolques o semirremolques, para la prestación de servicios de autotransporte de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 25 de julio del 2023</p>
<p>95. Iniciativa Maltrato Animales Domésticos</p> <p>Se adiciona el artículo 420 Bis1 al Código Penal Federal</p>	<p>Artículo 420 Bis1. Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y la multa hasta en tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien cometa actos de crueldad, maltrato o abandono en contra de cualquier animal doméstico con el propósito o no, de causarles lesiones o la muerte.</p> <p>Si los actos señalados en el párrafo anterior resultaren en alguna lesión o la muerte, se presumirán éstos como premeditados.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 25 de julio del 2023</p>
<p>96. Iniciativa Desmedido Uso de Dispositivos Electrónicos</p> <p>Se reforman los artículos 3 y 73 de la Ley General de Salud</p>	<p>Se establece la obligación del Estado de la detección, atención, prevención y vigilancia de las consecuencias en la salud física y mental, por el uso desmedido de dispositivos electrónicos, preferentemente en niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 25 de julio del 2023</p>
<p>97. Iniciativa Desacato a Medidas de Protección ante Violencia Familiar</p> <p>Se reforma el artículo 343 quáter del Código Penal Federal</p>	<p>Se establece que, a quien directa o indirectamente desacate o incumpla una medida preventiva o precautoria establecida para la salvaguarda de la integridad física o psíquica de la víctima, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 1ro. de agosto del 2023</p>

<p>98. Iniciativa Falta de Pago de Pensión Alimenticia como Violencia Económica</p> <p>Se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p>Se establece como Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima o de sus hijas e hijos menores de edad. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral y el incumplimiento consecutivo o intermitentemente por más de 60 días de las obligaciones alimentarias de un padre con su hija o hijo alimentista.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 1ro. de agosto del 2023</p>
<p>99. Iniciativa Sanción por Falta del Pago de la Pensión Alimenticia</p> <p>Se reforma el artículo 336 del Código Penal Federal</p>	<p>Se establece que, al que sin motivo justificado abandone a sus hijos o a su cónyuge, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia o eluda el cumplimiento consecutivo o intermitente por más de 60 días de las obligaciones alimentarias que la ley determina, se le aplicarán de un mes a cinco años de prisión, o de 180 a 360 días multa; privación de los derechos de familia, y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 1ro. de agosto del 2023</p>
<p>100. Iniciativa Obligación del Estado del Uso de Lenguas Indígenas en las Tecnologías de Información y Comunicación</p> <p>Se reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</p>	<p>Se establece como obligación del Estado el promover la inclusión, preservación, difusión y uso de nuestras lenguas indígenas en las tecnologías de información y comunicación.</p>	<p>Presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 1ro. de agosto del 2023</p>

Fuente: <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

Gracias a este trabajo y a la vez derivado también de la labor que he realizado en las Comisiones de Dictamen que integran la presente Legislatura y el apoyo de mis compañeras y compañeros Diputados, informo que se ha logrado la aprobación de 9 de mis proyectos de iniciativa presentados.

9 proyectos de iniciativa aprobados, los cuales han sido significativos y un importante avance a causas sumamente vulnerables, los cuales a continuación describo y someto a su atención como parte de la labor realizada, a lo largo de este Segundo Año de Labores Legislativas.

Con estas 9 de mis iniciativas aprobadas por todo el Pleno de la Cámara de Diputados, es decir las y los 500 Legisladores, hoy nuestro Estado de Derecho y las y los mexicanos en todo el país, contamos con lo siguiente:

Ordenamiento Reformado	Objeto de la Reforma
<p>1. Adición de una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimo Primero al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Establecer como derecho de niñas, niños y adolescentes, la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como a recibir educación para fomentar buenos hábitos nutricionales. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México fomentarán políticas públicas que garanticen a niñas, niños y adolescentes la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.</p>
<p>2. Reforma a la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Establecer que las autoridades federales, las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad entre las niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>3. Reforma el artículo 325 del Código Penal Federal.</p>	<p>Homologar las penas de cárcel en todas las entidades para el feminicidio, tomando como referencia la penalidad más elevada actualmente.</p>
	<p>Establecer que la patria potestad se pierde por resolución judicial cuando el padre sea condenado</p>

<p>4. Se adiciona una fracción VII al artículo 444 del Código Civil Federal.</p>	<p>por el delito de feminicidio o feminicidio en grado de tentativa de la madre de sus hijos.</p>
<p>5. Reforma los artículos 5 y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>Establecer que, de manera enunciativa y no limitativa se deberá garantizar a las personas adultas mayores el derecho a la salud, por lo que incorpora el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud que se refiere a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.</p>
<p>6. Se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</p>	<p>Establecer que las entidades federativas emitan o en su caso modifiquen su legislación local en materia de estacionamientos, con el objeto de que los cobros de las tarifas sean proporcionales al tiempo utilizado por el usuario.</p>
<p>7. Se reforman los artículos 7 y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal</p>	<p>Incluir que la Secretaría de Economía promoverá el establecimiento, apertura, operación y funcionamiento de mercados regionales de artesanías, mediante la celebración de convenios de colaboración con instancias estatales, municipales o privadas para que sean espacios culturales y turísticos, en donde las y los artesanos puedan exponer, exhibir y vender sus artesanías. Asimismo, establecer que la Comisión Intersecretarial para el Fomento de la Microindustria, propondrá el establecimiento de mercados regionales de artesanías, permanentes o provisionales ya sea en el territorio nacional o el extranjero, para la exhibición y ventana de artesanías nacionales.</p>
<p>8. Se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal</p>	<p>Para aumentar la pena por el delito de feminicidio en una mitad cuando la víctima se encuentre embarazada o sea menor de edad.</p>

9. Reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Para reducir de 21 a 18 años la edad para ser Diputado Federal.
---	---

Fuente: <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

Como se puede apreciar, mi trabajo en materia de presentación de iniciativas de reforma de ley, he procurado que sea arduo, responsable, comprometido, constante y que esté al nivel de la responsabilidad y el compromiso con la población en general, pero también acorde y en respuesta a las grandes necesidades y retos que la realidad nos pone enfrente y nos impide crecer y desarrollarnos como Nación de la forma requerida.

Por ello, mi trabajo en esta facultad de presentar iniciativas, no cesará y seguirá siendo arduo y comprometido, en el tercer año de trabajo legislativo que está por delante.

Trabajo en Comisiones Legislativas

Respecto a las Comisiones Legislativas, me esforcé para que a lo largo de este Segundo Año de Trabajo Legislativo, mi entrega también fuera absoluta y total.

Describiendo a continuación el trabajo realizado durante esta segunda etapa de labores de la presente Legislatura.

Comisión de Justicia

He asistido y participado activamente en todas las reuniones que a lo largo de este segundo año de trabajo se han realizado en total 16 reuniones, para atender la encomienda de la comisión, tanto de Junta Directiva como por igual del Pleno de toda la Comisión de Justicia,

así como extraordinarias, de comisiones unidas y eventos en los cuales la Comisión tuvo presencia, siendo éstas las siguientes:

1. Quinta Reunión Ordinaria de Junta Directiva. 29/08/2022.
2. Quinta Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión. 29/08/2022.
3. Sexta Reunión Ordinaria de Junta Directiva. 11/10/2022.
4. Sexta Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión. 11/10/2022.
5. Séptima Reunión Ordinaria de Junta Directiva. 28/10/2022.
6. Séptima Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión. 28/10/2022.
7. Mesas de Análisis Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de las Comisiones de Justicia y Anticorrupción. 29/11/2022.
8. Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Justicia, Transparencia y Anticorrupción. 05/12/2022.
9. Tercera Reunión Extraordinaria. 08/03/2023.
10. Conversatorio Comisiones Unidas Justicia, Salud y de Diversidad. 21/03/2023.
11. Cuarta Reunión Extraordinaria. 18/04/2023.
12. Decimoprimer Reunión Ordinaria de Junta Directiva. 18/04/2023.
13. Reunión de Comisiones Unidas de Justicia, Salud y de Diversidad. 19/04/2023.
14. Quinta Reunión Extraordinaria. 19/04/2023.
15. Reunión de Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia. 25/04/2023.
16. Firma de Convenio General de Colaboración entre Cámara de Diputados y Poder judicial de la CDMX. 24/05/2023.

Gracias a estas reuniones y el trabajo de cada una y uno de los integrantes que conformamos la Comisión de Justicia, logramos aprobar en este segundo año 42 iniciativas, para lograr un total de 55 aprobadas, a continuación pongo a su disposición el siguiente reporte:

ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	11	1	0	0	0	10
Iniciativas	516	55	2	0	18	441
Proposiciones	127	0	97	0	3	27

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	4	0	0	0	0	4
Iniciativas	125	2	0	0	9	114
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	58	3	2	0	6	47
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Fuente: <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

He asistido y participado activamente en todas las reuniones que a lo largo de este segundo año de trabajo se han realizado en total 12 reuniones, para atender la encomienda de la comisión, tanto de Junta Directiva como por igual del Pleno de toda la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, siendo éstas las siguientes:

1. Sexta Reunión de Junta Directiva. 28/09/2022.
2. Sexta Reunión del Pleno de la Comisión. 28/09/2022.

3. Séptima Reunión Ordinaria de Junta Directiva. 26/10/2022.
4. Séptima Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión. 26/10/2022.
5. Octava Reunión de Junta Directiva. 30/11/2022.
6. Octava Reunión del Pleno de la Comisión. 30/11/2022.
7. Novena Reunión Ordinaria de Junta Directiva. 22/02/2023.
8. Novena Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión. 22/02/2023.
9. Décima Reunión Ordinaria de Junta Directiva. 29/03/2023.
10. Décima Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión. 29/03/2023.
11. Decimoprimera Reunión Ordinaria de Junta Directiva. 25/04/2023.
12. Decimoprimera Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión. 25/04/2023.

Gracias a estas reuniones y el trabajo de cada una y uno de los integrantes que conformamos la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, logramos aprobar en este segundo año 5 iniciativas, para lograr un total de 10 aprobadas, a continuación pongo a su disposición el siguiente reporte:

ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	4	1	0	0	0	3
Iniciativas	244	10	5	0	18	211
Proposiciones	3	0	1	0	0	2

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	5	0	0	0	1	4
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	4	0	0	0	0	4
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Fuente: <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

Gestión Social

Por último, estoy convencida de la gran importancia y trascendencia que tiene para cualquier órgano de representación popular y atención ciudadana como lo es nuestra Cámara de Diputados, también para un Legislador y para la población en general; la gestión social.

Más aún, si estamos viviendo tiempos de transformación no solo social, económica, educativa o cultural sino también política, que nos esta redituando en una mayor pluralidad y participación ciudadana que capacidad de influir en las decisiones políticas del país. Por ello, considero que la gestión social tiene una especial relevancia al proveernos la oportunidad de atender directamente a la población y con ello escuchar y buscar soluciones para sus necesidades.

Es así que, en mi casa de atención ciudadana recibo y gestiono demandas en materia de servicios, atención y prevención de la salud y auxilio ciudadano; así como asesoría jurídica y apoyo para la realización de algunos trámites para la obtención o gestión de diversos documentos de identificación. Mi casa de atención ciudadana, es un espacio de contacto permanente y directo de su servidora con la población de mi Distrito y de todo Jalisco; en síntesis, de toda persona que solicite ayuda o requiera algún tipo de orientación.

Con ese mismo ímpetu y dedicación, continuaré atendiendo cualquier solicitud en mi casa de atención ciudadana, así lo hice este Segundo Año de Trabajo Legislativo y lo seguiré haciendo día a día.

Agradecimiento

Finalmente, concluyo mencionando que este es el resumen del trabajo realizado por su servidora a lo largo de este Segundo Año de Actividades Legislativas en mi función como Diputada Federal del Partido Verde Ecologista de México por el Distrito IX del Estado de Jalisco, trabajo que pongo a sus órdenes y someto a su consideración.

Un trabajo del cual estoy consciente, no es suficiente para atender todas las necesidades, rezagos, pendientes y requerimientos que nuestra población solicita, pretende y demanda con justa razón.

Atención que tiene el derecho de recibir y que es nuestra obligación proporcionarle a la ciudadanía en general.

Sin embargo, deseo hacer del conocimiento de la ciudadanía que depositó su confianza en mí y de todas y todos los Jaliscienses en general, que mi esfuerzo en este Segundo Año de Trabajo Legislativo, no tuvo límites y fue incansable.

Por ello, refrendo mi compromiso de continuar laborando arduamente, de llevar su voz a la Cámara de Diputados, de trabajar por sus requerimientos.

Y seguir esforzándome para ayudar y cooperar para que Jalisco y nuestro país México, sea lo que siempre hemos anhelado y soñado.

Seguiré trabajando junto a mis compañeras y compañeros diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta LXV Legislatura de la que formo parte.

Y continuaré esforzándome en todo el trabajo y quehacer legislativo por realizar, con la finalidad de abonar para darle cause a esta transformación que está construyéndose, que es imparable y que por fin, antepone ante todo, los intereses nacionales y el bienestar común de toda la población.

Atentamente

Dip. Fed. María del Rocío Corona Nakamura

Oficina de enlace y/o atención ciudadana: Calle Justicia #84. Colonia La Esperanza.

Guadalajara, Jalisco. C.P. 44300 Teléfono: (33) 3801-8223.

Oficina en Cámara de Diputados: Av. Congreso de la Unión #66. Edificio "H" 3er. Piso. Alcaldía Venustiano

Carranza, C.P. 15960. CDMX. Teléfono: (55) 5036-0000 / Lada 80 0122 6272 ext. 67935.